ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2024

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 17 HORAS DEL DÍA **15** DE **FEBRERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS (EN FUNCIÓN DE CONSEJERO PRESIDENTE), MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS; EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. DANIEL ACOSTA GERVACIO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. EDGAR ALVEAR SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DE MORENA, C. JAVIER GARCÍA TINOCO, C. REYNA MAYRETH ARENAS RANGEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, C. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “FUERZA Y CORAZÓN POR MORELOS”, C. ALFREDO OSORIO BARRIOS.----------

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES A TODAS Y A TODOS. PREVIO A INICIAR CON ESTA SESIÓN, ME PERMITO DAR LECTURA DEL OFICIO IMPEPAC/PRES/MGJ/461/2024, SIGNADO POR LA CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ, QUE VA DIRIGIDO A TODOS Y A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, A LA MAESTRA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, AL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, A LA MAESTRA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, AL DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, AL MAESTRO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS Y A LA MAESTRA MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN DONDE SEÑALA LO SIGUIENTE: ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO, QUE ATENDIENDO A LAS ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CUYA ATRIBUCIÓN SE ENCUENTRA CONFERIDA EN NUMERAL 79, FRACCIÓN PRIMERA, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, HAGO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE PLENO, QUE LA SUSCRITA NO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE PODER ASISTIR Y PRESIDIR A LA SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CONVOCADA PARA EL DÍA DE HOY JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024, MOTIVO POR EL CUAL PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DOCTOR ALFREDO

JAVIER ARIAS CASAS, PARA QUE EN AUXILIO EN EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN DE PLENO DE REFERENCIA, PRESIDA LA MISMA. SIRVE DE FUNDAMENTO LO ANTERIOR, LOS ARTÍCULOS 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 17, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. SIN MÁS POR MOMENTO, REITERO A USTEDES MI ATENTA CONSIDERACIÓN. Y FIRMA LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ, CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EN TAL VIRTUD, SE PONE A LA CONSIDERACIÓN DEL… DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EL DESIGNAR AL CONSEJERO ELECTORAL, DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, PARA QUE FUNJA COMO CONSEJERO PRESIDENTE EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, POR LO QUE LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO, SI SON TAN AMABLES, POR FAVOR. CONSEJERA MAYTE NOS PUEDE REGALAR SU VOTO DE FAVOR. GRACIAS. EN TAL VIRTUD, SE INFORMA A ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, QUE DE LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL, DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, PARA PRESIDIR LA PRESENTE SESIÓN, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 17 HORAS CON 8 MINUTOS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "MUY BUENAS TARDES. GRACIAS POR LA CUENTA SEÑOR SECRETARIO. BUENAS TARDES A TODOS LOS PRESENTES. Y SIENDO LAS 17 HORAS CON 9 MINUTOS DE ESTE DÍA JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024, DAMOS INICIO FORMAL A LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR LO QUE LE SOLICITO SECRETARIO, DAR CUENTA DEL QUÓRUM LEGAL". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON TODO GUSTO CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES. SE DARÁ CUENTA DEL PASE DE LISTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL". UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: "EN TAL VIRTUD, ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA ASISTENCIA DE 13 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO FORMAL CON LA PRESENTE SESIÓN". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. UNA VEZ QUE HA SIDO CORROBORADO EL QUÓRUM LEGAL, QUEDA DEBIDAMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. Y LE SOLICITO DAR CUENTA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON TODO GUSTO CONSEJERO PRESIDENTE. SE DARÁ CUENTA DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE PARA ESTA SESIÓN, QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE: 1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN

SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA ILEANA MONSERRAT ROMÁN SOLÍS, POR PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE PRECANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MORELOS, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA, ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y/O CAMPAÑA Y AL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR LA OMISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE CULPA “IN VIGILANDO” Y A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES; RADICADA CON EL NUMERAL IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/026/2024. 3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SOLICITAR EL APOYO Y COLABORACIÓN AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; AL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; AL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE MORELOS “1”; A LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE MORELOS “1” Y A LA ADMINISTRADORA CENTRAL CON ENTIDADES FEDERATIVAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PARA EFECTO DE QUE RECONOZCA LAS FACULTADES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACIÓN Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS, DEL INTERVENTOR Y LIQUIDADOR DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, EL CONTADOR PÚBLICO JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, INCISO J), Y 97, NUMERAL 1, INCISO C), DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, 1, Y 391, NUMERAL 2, DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y 1, INCISO A), 5, INCISO A), 22, 28, INCISOS A), E) Y F), 36 Y 37 DE LOS “LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO EL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL LIQUIDADOR DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN MORELOS, CON RELACIÓN A LA DENOMINACIÓN DE ESE INSTITUTO POLÍTICO. 5. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFOGRAFÍAS Y CARTEL EN ESPAÑOL Y EN NÁHUATL, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,

QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, RELATIVAS A LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. 6. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL GUION Y AUDIO DE PERIFONEO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, PARA LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. 7. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA ENTREGA DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/439/2023. Y 8. CLAUSURA DE LA SESIÓN. ÉSTE ES EL QUE SE PROPONE PARA ESTA SESIÓN DE ESTE CONSEJO, CONSEJERO PRESIDENTE". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS PRESENTES, EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. SI ALGUIEN TIENE ALGÚN COMENTARIO". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE SOBRE ESTE PUNTO SE APUNTA LA MAESTRA ISABEL GUADARRAMA Y EL DE LA VOZ". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. ADELANTE CONSEJERA ISABEL POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. MUY BUENAS TARDES PARA TODOS LOS PRESENTES. UNA SUGERENCIA PARA MODIFICAR EL RUBRO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO Y POR CONSECUENCIA DEBERÁ CAMBIAR, CAMBIAR EL PROYECTO DE ACUERDO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: "LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL ESCRITO PRESENTADO EL 9 DE FEBRERO DEL 2024, POR EL LIQUIDADOR DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN MORELOS, CON RELACIÓN A LA DENOMINACIÓN DE ESE INSTITUTO POLÍTICO". LO ANTERIOR ES A CONSIDERACIÓN, PUESTO QUE DEL ESCRITO NO ES UNA CONSULTA QUE SE GENERA. EN TODO CASO, SI LEEMOS DE MANERA TEXTUAL Y A LA LETRA, EL PROPIO OFICIO DEL CONTADOR PÚBLICO JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ, EN EL CUARTO PÁRRAFO DICE: "EL PRESENTE ES CON LA FINALIDAD DE INFORMAR A ESTA COMISIÓN, EL MOTIVO POR EL CUAL NO HA SIDO POSIBLE CANCELAR EL RFC DEL OTRORA PARTIDO PODEMOS". BAJO ESA CIRCUNSTANCIA ES LA PROPUESTA. ES CUANTO.

MUCHAS GRACIAS". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA ISABEL. SECRETARIO EJECUTIVO TIENE EL USO DE LA PALABRA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE. SOLAMENTE SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA A ESTE CONSEJO, INCRUSTAR O INCLUIR COMO UN PUNTO AL ORDEN DEL DÍA, EL SIGUIENTE, LO RELATIVO A LA "LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL FORMATO CÉDULA PARA LA… A LA… PARA LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS CON LAS ALTERNATIVAS PARA TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO". SUGIRIENDO QUE DICHO PUNTO SEA COMO NÚMERO CINCO. Y PARA TAL EFECTO RECORRIDOS A LA NUMERACIÓN ANTES MENCIONADA, QUEDANDO COMO PUNTO SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, EL PROYECTO DE INFOGRAFÍAS Y CÁRTEL YA REFERIDO, COMO PUNTO SIETE EL GUION Y AUDIO DEL PERIFONEO YA REFERIDO, COMO PUNTO OCHO EL INFORME DE ACTIVIDADES Y COMO PUNTO NUEVE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. SERÍA CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. Y HAGO SUYAS SUS OBSERVACIONES. HAGO PROPIAS LAS OBSERVACIONES QUE USTED REFIERE. Y DE NO HABER MÁS COMENTARIOS, CON LAS OBSERVACIONES REFERIDAS AL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO. QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA SÍRVASE MANIFESTARLO". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "EN TAL VIRTUD, LE INFORME CONSEJERO PRESIDENTE, QUE **EN RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 17 HORAS CON 19 MINUTOS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR EL DE LA VOZ, MISMAS QUE HACE PROPIAS USTED CONSEJERO PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**. SERÍA CUANTO".----------

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA ILEANA MONSERRAT ROMÁN SOLÍS, POR PROPIO DERECHO EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE PRECANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MORELOS, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA, ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y/O CAMPAÑA

Y AL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR LA OMISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE CULPA “IN VIGILANDO” Y A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES; RADICADA CON EL NUMERAL IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/026/2024. ----------

3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SOLICITAR EL APOYO Y COLABORACIÓN AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; AL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; AL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE MORELOS “1”; A LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE MORELOS “1” Y A LA ADMINISTRADORA CENTRAL CON ENTIDADES FEDERATIVAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PARA EFECTO DE QUE RECONOZCA LAS FACULTADES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACIÓN Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS, DEL INTERVENTOR Y LIQUIDADOR DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, EL CONTADOR PÚBLICO JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, INCISO J), Y 97, NUMERAL 1, INCISO C), DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, 1, Y 391, NUMERAL 2, DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y 1, INCISO A), 5, INCISO A), 22, 28, INCISOS A), E) Y F), 36 Y 37 DE LOS “LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.----------
4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL ESCRITO PRESENTADO EL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL LIQUIDADOR DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN MORELOS, CON RELACIÓN A LA DENOMINACIÓN DE ESE INSTITUTO POLÍTICO.----------
5. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA, PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL FORMATO CÉDULA PARA LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS CON LAS ALTERNATIVAS PARA TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO.

6. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFOGRAFÍAS Y CARTEL EN ESPAÑOL Y EN NÁHUATL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, RELATIVAS A LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LAS PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.----------
7. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL GUION Y AUDIO DE PERIFONEO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, PARA LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LAS PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.----------
8. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA ENTREGA DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/439/2023.-
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.----------

EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. Y PREVIO A CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN, LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO Y QUE VAN DEL PUNTO… DEL NUMERAL 2 AL 8 DEL ORDEN DEL DÍA. QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DE LA DISPENSA, SÍRVASE MANIFESTARLO". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE, QUE EN RELACIÓN A **LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 2 AL 8 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 17 HORAS CON 20 MINUTOS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024.** Y SI ME PERMITEN EN USO DE LA VOZ, ANUNCIAR QUE SE INCORPORÓ LA C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS. SERÍA CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. POR FAVOR CONTINÚE CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA".----------

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON TODO GUSTO CONSEJERO PRESIDENTE. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE**

ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA ILEANA MONSERRAT ROMÁN SOLÍS, POR PROPIO DERECHO EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE PRECANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MORELOS, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA, ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y/O CAMPAÑA Y AL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR LA OMISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE CULPA "IN VIGILANDO" Y A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES; RADICADA CON EL NUMERAL IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/026/2024. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO. SE DESECHA EL ESCRITO DE QUEJA, PRESENTADO POR LA CIUDADANA ILEANA MONTSERRAT ROMÁN SOLÍS, EN TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, NOTIFIQUE DE MANERA INMEDIATA COMO EN DERECHO CORRESPONDA, A LA CIUDADANA ILEANA MONTSERRAT ROMÁN SOLÍS. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA INFORME DE MANERA INMEDIATA AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD*. SERÍA CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS PRESENTES, EL PROYECTO DE REFERENCIA. SI ALGUIEN TIENE ALGÚN COMENTARIO EN PRIMERA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA MAESTRA ISABEL GUADARRAMA". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ISABEL". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. MUY BUENAS TARDES, AHORA SÍ PARA TODOS LOS PRESENTES. SUGERIR UNA OBSERVACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN EL CONSIDERANDO TERCERO, ÚLTIMO PÁRRAFO, PARA PARA MODIFICAR EL TEXTO QUE DICE: "ORDENANDO FORMULARSE EL PROYECTO, A EFECTO DE SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS DE ESTE INSTITUTO", Y LA SUGERENCIA DE MODIFICACIÓN ES LA SIGUIENTE: "ORDENANDO FORMULARSE EL PROYECTO, A EFECTO DE SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS DE ESTE INSTITUTO, PARA QUE UNA VEZ QUE SE DETERMINARA LO CONDUCENTE, FUESE SOMETIDO A ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PARA EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTIVO". POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS

CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA. ¿EN SEGUNDA RONDA ALGUIEN DESEA PARTICIPAR?". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "EN TERCERA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ TIENE EL USO DE LA PALABRA". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. MUY AMABLE CONSEJERO PRESIDENTE. ÚNICAMENTE PARA INFORMAR QUE VOY CON… A FAVOR DE ESTE PROYECTO POR SUPUESTO. SIN EMBARGO, ESTARÉ PRESENTANDO UN VOTO CONCURRENTE, EN RELACIÓN A LOS TIEMPOS EN LA TRAMITACIÓN DE LA PRESENTE QUEJA, DADO QUE DESDE MI PUNTO DE VISTA NO SE CUMPLIERON LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y FORMALIDADES, CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL. DE MI PARTE ES CUANTO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. CONSEJERO PEDRO ALVARADO, TIENE EL USO DE LA VOZ". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO. SALUDO CORDIAL Y RESPETUOSAMENTE A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE PLENO. MIREN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: TANTO EN LO QUE SERÍA EL ENCABEZADO, COMO EL PIE DE PÁGINA Y EN TODO EL CUERPO DEL PROYECTO DE ACUERDO, REVISAR EL NOMBRE DE LA CIUDADANA ILEANA MONSERRAT ROMÁN SOLÍS, DEBIDO A QUE EN ALGUNOS ESTE… EN ALGUNOS MOMENTOS SE ACENTÚA SU APELLIDO PATERNO, PERO EN OTRAS PARTES NO. ENTONCES SOLICITAR PUES ESTE… REVISARLO, PARA EN TODO CASO SER CONSISTENTES CON EL NOMBRE DE ESTA PERSONA. DE IGUAL FORMA, EN LOS CONSIDERANDOS SE SUGIERE QUE EN LA PARTE REFERENTE A MARCO NORMATIVO, PUES SE LE CONSIDERE COMO EL CONSIDERANDO CUARTO. ASIMISMO, CUANDO SE REFIEREN A CASO CONCRETO, CITARLO COMO CONSIDERANDO QUINTO Y EN ESE SENTIDO RECORRER LOS CONSIDERANDOS, PARA TENER UNA MEJOR LECTURA DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y DE NO HABER MÁS OBSER… MÁS PARTICIPACIONES, CON LAS OBSERVACIONES REFERIDAS EN EL PRESENTE PUNTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO, LA APROBACIÓN DEL MISMO. QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA SÍRVASE MANIFESTARLO". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE

EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 17 HORAS CON 26 MINUTOS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y TENIENDO POR ANUNCIADO EL VOTO CONCURRENTE EMITIDO POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/092/2024. SERÍA CUANTO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR CONTINUAMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO".----------
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON TODO GUSTO CONSEJERO PRESIDENTE. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SOLICITAR EL APOYO Y COLABORACIÓN AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; AL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; AL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE MORELOS "1"; A LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE MORELOS "1" Y A LA ADMINISTRADORA CENTRAL CON ENTIDADES FEDERATIVAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PARA EFECTO DE QUE RECONOZCA LAS FACULTADES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACIÓN Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS, DEL INTERVENTOR Y LIQUIDADOR DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, EL CONTADOR PÚBLICO JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, INCISO J), Y 97, NUMERAL 1, INCISO C), DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, 1, Y 391, NUMERAL 2, DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y 1, INCISO A), 5, INCISO A), 22, 28, INCISOS A), E) Y F), 36 Y 37 DE LOS "LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA SOLICITAR DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; AL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; AL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE MORELOS "1"; A LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE MORELOS "1"; Y A LA ADMINISTRADORA CENTRAL CON*

ENTIDADES FEDERATIVAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, TENGAN POR RECONOCIDO AL C.P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ, CON TODAS LAS FACULTADES Y/O ATRIBUCIONES DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS, SOBRE EL OTRORA PARTIDO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, TODA VEZ QUE FUNGE COMO INTERVENTOR EN LA FASE DE LIQUIDACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; AL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; AL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE MORELOS "1"; A LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE MORELOS "1" Y A LA ADMINISTRADORA CENTRAL CON ENTIDADES FEDERATIVAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN EL APARTADO DE CONSIDERANDOS DEL PRESENTE ACUERDO. CUARTO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN Y A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, AMBAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. QUINTO. NOTIFÍQUESE, AL C. P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ, EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS Y AL INSTITUTO POLÍTICO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN ANTES REFERIDO, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. SEXTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y SU ANEXO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. SERÍA CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE. Y SI ME PERMITEN EN USO DE LA VOZ, QUE EN RELACIÓN A… SE INCORPORÓ LICENCIADO JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL Y EL LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. SERÍA CUANTO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. BIENVENIDOS REPRESENTANTES. ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS PRESENTES, EL PROYECTO DE REFERENCIA. ¿EN UNA PRIMERA RONDA ALGUIEN DESEA PARTICIPAR?". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. INICIAMOS POR LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. CONSEJERA POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. SÓLO SUGERIR UN PAR DE OBSERVACIONES: EN LO CORRESPONDIENTE A LOS ANTECEDENTES, SE SUGIERE AGREGAR LOS OFICIOS IMPEPAC/SE/VAMA/1183/2023 E IMPEPAC/SE/VAMA/1248 DEL 18 Y 31 DE MAYO DEL 2023, A EFECTO DE QUE TENGAN RELACIÓN CON EL ANTECEDENTE NUEVE. ES DECIR, LA SUGERENCIA ES QUE SE INSERTEN AL

PROYECTO, LOS OFICIOS POR LOS CUALES SE SOLICITÓ A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DETERMINADAS CONSULTAS Y EN QUÉ CONSISTIERON. Y EN LOS CONSIDERANDOS, ESPECÍFICAMENTE EN EL NUEVE, TAMBIÉN SUGIERO SE HAGA REFERENCIA AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/065/2024, DE FECHA 26 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, RELATIVO A LA CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA ISABEL. CONSEJERA MAYTE CASALEZ, TIENE EL USO DE LA PALABRA". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO, CONSEJERO PRESIDENTE. COMENTAR PRIMERO UN POQUITO DEL CONTEXTO DE LA PRESENTACIÓN DE ESTE ACUERDO, QUE JUSTO ES EN SINTONÍA CON LOS DEMÁS QUE SE HAN PRESENTADO, PARA QUE EL SAT PUEDA RECONOCERLE ESTA PERSONALIDAD QUE TIENEN LOS LIQUIDADORES, EN ESPECÍFICO PARA LLEVAR A CABO LA CANCELACIÓN DEL RFC. COMENTAR QUE SI BIEN EL ARTÍCULO 36 DE NUESTROS LINEAMIENTOS, EN CORRELACIÓN AL 391, NUMERAL 2, DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INE, YA PREVÉN QUE TIENEN ESTAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN, DOMINIO, PLEITOS Y COBRANZAS LOS LIQUIDADORES, HABÍA UNA SITUACIÓN AHÍ CON EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, QUE PESE A LOS OFICIOS QUE SE HABÍAN ENVIADO, NO ERA POSIBLE QUE LLEVARAN A CABO EL TRÁMITE Y UNA DE LAS SOLUCIONES FUE IR GENERANDO LOS ACUERDOS RESPECTIVOS. Y NADA MÁS COMENTAR COMO REFERENCIA, QUE EL INFORME DE BIENES Y BALANCES DEL PSD EN ESPECÍFICO, SE PRESENTÓ EL 25 DE ENERO, POR LO CUAL PUES ES ADECUADA LA TEMPORALIDAD EN LA CUAL SE ESTÁ PRESENTANDO ESTE ACUERDO, PARA QUE CUANDO SE ACUDA A LA CITA QUE TENDRÁ, EN TODO CASO, QUE SOLICITAR EL CONTADOR CUPERTINO, PUES YA TENGA EL ACUERDO Y PUEDA LLEVAR A CABO LA CANCELACIÓN, EN TODO CASO, DE ESTE RFC, PARA CONCLUIR EL TRÁMITE DE LA EJECUCIÓN. Y BUENO, PUES ESTO TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE NOS ESTÉ PRESENTANDO UN INFORME FINAL, QUE SEGURAMENTE Y ESPEREMOS MUY PRONTO, ESTEMOS PRESENTANDO EN COMISIÓN Y EN EL PLENO DEL CONSEJO. SOLAMENTE UN PAR DE CUESTIONES DE FORMA: EN LA PARTE, ME VOY A REFERIR ÚNICAMENTE A LOS PUNTOS DE ACUERDO, EN EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO, DECIMOS: "TODA VEZ QUE FUNGE COMO INTERVENTOR EN FASE DE LIQUIDACIÓN", AHÍ SUGERIRÍA QUE PUDIÉRAMOS CAMBIAR QUE FUNGE COMO LIQUIDADOR, AUNQUE SUENE REDUNDANTE, PERO ES LA FIGURA EN LA FASE DE LIQUIDACIÓN. Y FINALMENTE, EN EL PUNTO DE ACUERDO SEXTO, HABLAMOS DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO Y SU ANEXO, SIN EMBARGO, NO HAY ANEXO, POR LO CUAL SUGERIRÍA QUE NADA MÁS SE DIJERA QUE SE VA A PUBLICAR EL ACUERDO Y YA LO QUE CONTINÚA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA. CORRESPONDE AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ADELANTE POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. PONGO A SU

CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES, A RESERVA DE QUE BUENO, SEAN TAMBIÉN ESTE… PROCEDENTES. SOLICITO QUE EN EL ANTECEDENTE NÚMERO UNO, SE CITE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA CREACIÓN DEL PARTIDO EN MENCIÓN. DE IGUAL FORMA, SE SUGIERE AGREGAR DOS ANTECEDENTES, POSTERIOR AL NÚMERO TRES, UNO EN DONDE SE INSERTE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/440/2021, DE FECHA DEL 14 DE JULIO DE 2021, MEDIANTE, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL PERÍODO DE PREVENCIÓN AL OTRORA PARTIDO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS; Y OTRO, EN DONDE SE INSERTE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/454/2021, DE FECHA TAMBIÉN 14 DE JULIO DEL AÑO 2021, POR EL QUE SE APROBÓ LA DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O INTERVENTORES QUE FUNGIRÍAN COMO RESPONSABLES DEL CONTROL Y VIGILANCIA DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS Y BIENES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN O QUE SE ENCONTRABAN EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN O LIQUIDACIÓN, AL NO OBTENER EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO. SE SUGIERE TAMBIÉN AGREGAR UN ANTECEDENTE POSTERIOR AL NÚMERO CINCO, EN DONDE SE HAGA MENCIÓN DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” 6042, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2022, DE LOS AVISOS DE LIQUIDACIÓN DE VARIOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENTRE ELLOS EL OTRORA PARTIDO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS. ESTO ES EN RAZÓN DE QUE EL SAT, DENTRO DE LOS REQUISITOS QUE SOLICITA PARA RECONOCER LAS FACULTADES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACIÓN Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS, DEL INTERVENTOR Y LIQUIDADOR, SON LAS SIGUIENTES: LOS ACUERDOS DE DESIGNACIÓN DE LOS LIQUIDADORES, YA ASENTADO EN EL ANTECEDENTE CUATRO, EL ACUERDO DE PÉRDIDA DE REGISTRO DE LOS OTRORAS PARTIDOS POLÍTICOS, ASENTADO EN EL ANTECEDENTE 5, ASÍ COMO SUS RESPECTIVAS PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ENTRE OTROS. DE IGUAL FORMA, SE SUGIERE EN EL ANTECEDENTE NÚMERO NUEVE, REALIZAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES DE FORMA: CUANDO SE HACE REFERENCIA AL OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/1183, ESTÁ MAL ESCRITO EL AÑO, DADO QUE DICE 20223 Y EN TODO CASO HAY QUE ESCRIBIRLO DE MANERA CORRECTA, QUE ENTIENDO SERÁ EL 2023. DE IGUAL FORMA, CUANDO SE HACE REFERENCIA AL OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/1248, HACE FALTA ESCRIBIR EL AÑO EN EL QUE FUE EMITIDO. A MI ENTENDER SIENDO ÉSTE EL AÑO 2023. Y POR ÚLTIMO, CUANDO HABLAMOS DE LAS FECHAS, ESTO ES DEL 18 Y 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, CORREGIR ASENTANDO QUE SON FECHAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023. ES CUANTO. GRACIAS POR SU ESCUCHA”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO. TOCA EL TURNO A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ADELANTE CONSEJERA POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE. COMENTAR ALGUNAS OBSERVACIONES RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO: EN LA PÁGINA UNO, EN EL ANTECEDENTE DOS, SE SUGIERE QUE AL CONCLUIR LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, FISCALIZACIÓN, SE ADICIONE EL MOTIVO DE SU CREACIÓN, QUE FUE PARA REALIZAR EL

PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL IMPEPAC, EN LAS PASADAS ELECCIONES DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL PROCESO ELECTORAL 2020 Y 2021. ELLO PARA BRINDAR MAYOR CLARIDAD A LAS AUTORIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO. POR OTRA PARTE, EN LA PÁGINA 5, EN EL ANTECEDENTE NUEVE, SE MENCIONA LA FECHA Y EL NÚMERO DE OFICIO MEDIANTE EL CUAL EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, DA RESPUESTA A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, INSTITUTO. PARA EFECTOS DE MAYOR CERTEZA, SE PROPONE QUE EN LOS ANTECEDENTES SE CITEN, CONFORME A LA FECHA QUE CORRESPONDA, LAS SOLICITUDES DE CONSULTA QUE FUERON REALIZADAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, A TRAVÉS DE LOS OFICIOS IMPEPAC/SE/VAMA/1183/2023 E IMPEPAC/SE/VAMA/1248/2023. EN LA PÁGINA 8, EN EL ANTECEDENTE 13, AHÍ SE SUGIERE MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN, PORQUE HABLA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, SIN EMBARGO, ES LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN Y DE SER POSIBLE SE PONGA AL PIE DE PÁGINA EL EFECTO DE LA CREACIÓN DE ESTA COMISIÓN, EL CUAL YA REFERÍ EN LÍNEAS ANTERIORES. EN LA PINA PÁGINA 25, PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO, EN CONSONANCIA CON EL ENCABEZADO DEL PROYECTO, SE SUGIERE AJUSTAR PARA QUE DIGA: “DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA SE DIGA, SOLICITAR EL APOYO Y COLABORACIÓN”, Y CONTINUAR CON LA RELACIÓN… CON LA REDACCIÓN RESPECTIVA. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA. ¿EN UNA SEGUNDA RONDA ALGUIEN DESEA PARTICIPAR?”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: “EN TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA TERCERA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: “DE NO HABER MÁS PARTICIPACIONES, CON LAS REFERIDAS POR LAS CONSEJERAS: ISABEL GUADARRAMA, MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO, LA APROBACIÓN DEL PROYECTO. QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA SÍRVASE MANIFESTARLO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “PREVIO A DAR CUENTA DE LA VOTACIÓN CONSEJERO PRESIDENTE, INFORMAR QUE SE RETIRÓ EL C. JAVIER GARCÍA TINOCO, REPRESENTANTE DE MORENA, PERO ENTRÓ LA C. REYNA MAYRETH ARENAS RANGEL, REPRESENTANTE DE MORENA. Y **EN RELACIÓN AL PRESENTE PUNTO DEL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 3 DEL**

ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 17 HORAS CON 40 MINUTOS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. EL CUAL SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/093/2024. ES CUANTO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. CONTINUAMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO".----------

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON TODO GUSTO CONSEJERO PRESIDENTE. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, RELATIVO A LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL ESCRITO PRESENTADO EL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL LIQUIDADOR DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN MORELOS, CON RELACIÓN A LA DENOMINACIÓN DE ESE INSTITUTO POLÍTICO**. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA TENER POR ACLARADO QUE LAS DENOMINACIONES SOCIALES: "SUMANDO VOLUNTADES PODEMOS CONSTRUIR", "PODEMOS A.C." Y EL "PARTIDO POLÍTICO PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN MORELOS", SON LA MISMA PERSONA. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN Y A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, AMBAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE NOTIFIQUE AL CONTADOR PÚBLICO JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ, EN SU CALIDAD DE INTERVENTOR DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN MORELOS, Y AL INSTITUTO POLÍTICO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN ANTES REFERIDO, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. QUINTO. TÚRNESE EL PRESENTE ACUERDO AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PARA SU ANÁLISIS, CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. SEXTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y SU ANEXO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD.* SERÍA CUANTO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS PRESENTES, EL PROYECTO DE REFERENCIA. ¿EN PRIMERA RONDA ALGUIEN DESEA PARTICIPAR?". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA MAESTRA ISABEL

GUADARRAMA Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. EN VIRTUD DE QUE EL RUBRO DE ESTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA, FUE MODIFICADO JUSTAMENTE EN EL ESPACIO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU APROBACIÓN. LA SUGERENCIA RESPETUOSA ES ADECUAR ESTE PROYECTO, A EFECTO DE QUE SEA ACORDE PRECISAMENTE CON LA MODIFICACIÓN QUE FUE APROBADA. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA ISABEL. CONSEJERA MAYTE CASALEZ TIENE EL USO DE LA PALABRA". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE. PUES AGRADECER QUE SE ESTÉ PRESENTANDO EL PRESENTE PROYECTO, QUE JUSTO TAMBIÉN VA A DAR OPORTUNIDAD AL CONTADOR JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ, A QUE CONCLUYA EL TRÁMITE, DADO QUE RECORDEMOS EL PARTIDO PODEMOS YA INCLUSO PRESENTÓ SU INFORME DE BIENES Y BALANCES. SIN EMBARGO, ANTE LA SECRETARÍA… SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, TUVO ESTE PEQUEÑO PROBLEMITA, QUE AGRADEZCO EL APOYO DE LA CONTADORA ROSARIO, QUE DESPUÉS DE DISTINTAS REUNIONES, JUNTO CON EL SECRETARIO EJECUTIVO, SE GENERÓ LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR ESTE ACUERDO Y EN DONDE SE CONCLUYE FINALMENTE QUE SUMANDO VOLUNTADES PODEMOS CONSTRUIR, PODEMOS A.C. Y EL PARTIDO POLÍTICO PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN MORELOS, SON LA MISMA PERSONA, LO CUAL VA A PERMITIR AL CONTADOR PODER CANCELAR EL RFC. Y MUY PRONTO TAMBIÉN ESPERAMOS TENER… ESTAR PRESENTANDO EN PLENO DEL CONSEJO Y EN COMISIÓN RESPECTIVAMENTE, EL INFORME FINAL DEL PARTIDO PODEMOS. COMENTAR ALGUNAS OBSERVACIONES: EN EL ANTECEDENTE 21, YA LO COMENTÓ LA CONSEJERA ELIZABETH EN EL PROYECTO… EN EL PROYECTO DE ACUERDO PASADO, ESTÁ MAL LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, PONEN LA CONFORMACIÓN DE ADMINISTRACIÓN. AHÍ PEDIRÍA QUE EN EL CUADRO SE PUDIERA MODIFICAR LA INTEGRACIÓN, PARA ADECUARLA A LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN. DESPUÉS, EN EL PUNTO DE ACUERDO CUARTO, SEGUIMOS SEÑALANDO QUE ES INTERVENTOR, LO CORRECTO DADO LA ETAPA, ES QUE ES EL LIQUIDADOR. EN EL PUNTO DE ACUERDO QUINTO, SOLICITARÍA QUE EN TODO CASO SE PUDIERA ELIMINAR, DADO QUE ENTIENDO QUE NOS LO TRAJIMOS DE COMISIÓN, DADO QUE DICE "TÚRNESE EL PRESENTE ACUERDO AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL", Y BUENO, PUES YA ESTAMOS JUSTO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO, POR LO CUAL PEDIRÍA QUE SE ELIMINE EL QUINTO. Y EL SEXTO QUE EN TODO CASO PASARÍA A SER EL QUINTO, DICE TAMBIÉN LO MISMO QUE EL ANTERIOR, QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO Y SU ANEXO, PERO NO HAY ANEXO TAMPOCO EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. EN UNA SEGUNDA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M.

EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "EN TERCERA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL DE LA VOZ". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO. CON EL PERMISO DE LOS PRESENTES, AHORA PONGO A SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: MIREN, EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 21, CORREGIR LA TABLA DONDE SE MUESTRA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN, YA QUE SE INSERTARON LA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DEBIENDO SER LA DE FISCALIZACIÓN. EN LOS CONSIDERANDOS, EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO, PÁGINA 17, PRIMER PÁRRAFO, ÚLTIMO RENGLÓN, MODIFICAR LA PALABRA "ESTE" SUSTITUYÉNDOLA POR "ENTE". Y POR ÚLTIMO, REVISAR LA NUMERACIÓN DE LOS CONSIDERANDOS, TODA VEZ QUE DESPUÉS DEL CONSIDERANDO DÉCIMO, SEÑALAN EL DÉCIMO SEGUNDO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO. SECRETARIO EJECUTIVO TIENE EL USO DE LA PALABRA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE. SOLAMENTE EN RELACIÓN AL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO DEL PROYECTO, EN… AL FINAL DONDE DICE "SON LA MISMA PERSONA", ADICIONAR LA PALABRA "MORAL", EN CONFORMIDAD CON LOS… CON LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. SERÍA CUANTO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. Y DE NO HABER MÁS OBSERVACIONES, CON LAS REFERIDAS POR LOS CONSEJEROS, POR LAS CONSEJERAS: ISABEL GUADARRAMA, MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL SECRETARIO EJECUTIVO, MISMAS QUE HAGO PROPIAS, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO, LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO. QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA SÍRVASE MANIFESTARLO". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 4 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 17 HORAS CON 47 MINUTOS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES YA MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LAS REALIZADAS POR EL DE LA VOZ, MISMAS QUE HACE PROPIAS USTED CONSEJERO PRESIDENTE, DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/094/2024. SERÍA CUANTO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN

FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. CONTINUAMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO”.----------
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON TODO GUSTO CONSEJERO PRESIDENTE. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA, PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL FORMATO CÉDULA PARA LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS CON LAS ALTERNATIVAS PARA TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO**. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA EL FORMATO CÉDULA PARA LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS, CON LAS ALTERNATIVAS PARA TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO. ANEXO ÚNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL ANEXO ÚNICO A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, COMO EN DERECHO CORRESPONDA Y REMITAN LAS CÉDULAS RESPECTIVAS. CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD.* SERÍA CUANTO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS PRESENTES, EL PROYECTO DE REFERENCIA. ¿EN UNA PRIMERA RONDA ALGUIEN DESEA PARTICIPAR?”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: “EN SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ TIENE EL USO DE LA PALABRA”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. MUY AMABLE CONSEJERO PRESIDENTE. EN CONCORDANCIA CON LO QUE HABÍAMOS PLANTEADO EN LA COMISIÓN, SUGIERO AGREGAR UN CONSIDERANDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO, EN EL CUAL SE AGREGUE EL ANÁLISIS AL RESPECTO DE QUE LOS INMUEBLES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES, RESPECTIVAMENTE, CUMPLEN CON LOS CRITERIOS PARA LA UBICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE INMUEBLES QUE FUNGIRÁN COMO SEDES EN ESTE PROCESO ELECTORAL 2023-2024 Y QUE FUERON APROBADOS POR ESTE PLENO, MEDIANTE EL ACUERDO 261 DEL 2023. ES CUANTO”. EL

CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. EN TERCERA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO, POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. PONGO A SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES, NADA MÁS PARA CORROBORAR QUE ESTAMOS EN EL PUNTO CINCO, QUE ES JUSTAMENTE PUES EL FORMATO DE CÉDULA PARA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS. SI ES ASÍ, SI NO ME ESTOY EQUIVOCANDO, LAS OBSERVACIONES SON LAS SIGUIENTES QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN: EN EL ANTECEDENTE NÚMERO UNO, REFERIR TAMBIÉN EL DECRETO 1016. EN EL ANTECEDENTE NÚMERO DOS, SEXTO RENGLÓN, DICE "PATA", DEBE DE DECIR "PARA". DE IGUAL FORMA EN EL CONSIDERANDO CUARTO, LA PÁGINA 17, EN EL PÁRRAFO POSTERIOR A LA TABLA QUE DESGLOSA LOS 74, PERDÓN, PUES SÍ, LA… EL PERÍODO CON EL QUE CONTARON LOS CONSEJEROS, QUE CONTARÁN LOS CONSEJEROS PARA LLEVAR A CABO EL CÓMPUTO, SE PROPONE ADECUAR LA REDACCIÓN A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL VIGENTE. Y SI TIENEN A BIEN PROPONER LA REDACCIÓN, DICE: "POR LO QUE UNA VEZ QUE CONCLUYAN LOS MISMOS, CORRESPONDERÁ A LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES, REMITIR LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE LOS CARGOS DE GUBERNATURA Y DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, Y A LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, LOS CORRESPONDIENTES A LOS CARGOS DE PRESIDENCIAS O DE AYUNTAMIENTOS Y SINDICATURAS, AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LAS FRACCIONES TRIGÉSIMA SEXTA Y TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO LOCAL VIGENTE DE LA MATERIA, LLEVE A CABO EL CÓMPUTO TOTAL DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA, ASÍ COMO DE LA ASIGNACIÓN DE LOS CARGOS DE DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y REGIDURÍAS. SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO. DE NO HABER MÁS OBSERVACIONES, CON LAS REFERIDAS POR LOS CONSEJEROS ENRIQUE PÉREZ Y PEDRO ALVARADO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO, LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE, QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 5 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 17 HORAS CON 53 MINUTOS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/095/2024. SERÍA CUANTO". EL CONSEJERO ESTATAL

ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "CONTINUAMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO".----------
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON TODO GUSTO CONSEJERO PRESIDENTE. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFOGRAFÍAS Y CARTEL EN ESPAÑOL Y EN NÁHUATL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, RELATIVAS A LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LAS PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.** SERÍA CUANTO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS PRESENTES, LAS PRESEN… LAS INFOGRAFÍAS Y EL CARTEL DE REFERENCIA. SI ALGUIEN DESEA PARTICIPAR EN PRIMERA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA MAESTRA MAYTE CASALEZ". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA, POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE. PUES PRIMERO AGRADECER A TODOS LOS QUE INTERVIENEN PARA QUE ESTOS TRABAJOS SE PUEDAN PRESENTAR EL DÍA DE HOY. SON SEIS INFOGRAFÍAS, SEIS EN ESPAÑOL Y SEIS CON SU TRADUCCIÓN AL NÁHUATL, QUE JUSTO TIENE COMO INTENCIÓN PUES DAR A CONOCER A LAS COMU… PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, QUE DE INICIO EL 2 DE JUNIO DE 2024 HABRÁ ELECCIONES EN MORELOS, LOS CARGOS A LOS CUALES PODRÁN ESTAR VOTANDO. Y POSTERIOR A ELLO, YA SOMOS UN POCO MÁS ESPECÍFICOS RESPECTO A LOS DISTRITOS 3, 4 Y 8 QUE SON CONSIDERADOS INDÍGENAS. Y POSTERIOR, TAMBIÉN SE SEÑALAN DE CONFORMIDAD A LOS 33 AYUNTAMIENTOS QUE SE VAN A ELEGIR, DEPENDIENDO DE CADA… DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DE CADA MUNICIPIO, QUE TENDRÁN LOS AYUNTAMIENTOS ENTRE UN UNA Y TRES REGIDURÍAS, Y EXCEPTUAMOS Y DECIMOS QUE COATETELCO, HUAYAPAN Y XOXOCOTLA, BUENO DECIDEN LIBREMENTE SUS FORMAS DE CONVIVENCIA Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA. TAMBIÉN SEÑALAMOS LOS PLAZOS PARA LOS REGISTROS DE GUBERNATURA, DE DIPUTACIONES Y DE AYUNTAMIENTOS. Y FINALMENTE TAMBIÉN, DE ACUERDO AL PROPIO ARTÍCULO 21 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES, SE INDICA CUÁLES SERÁN EN TODO CASO, DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUIENES VAN A DETERMINAR CRITERIOS, JUSTO PARA PODER POSTULAR A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDÍGENAS. Y FINALMENTE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 179 BIS DEL CÓDIGO, SE INDICA CÓMO ES QUE SE VA O QUÉ SE REQUIERE PARA ACREDITAR LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURA INDÍGENA, POR QUIÉN TENDRÁ QUE SER EXPEDIDO, QUÉ DOCUMENTOS TENDRÍAN QUE ESTARSE PRESENTANDO Y

TODAS LAS PARTICULARIDADES QUE ESTÁN CONTENIDAS EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. SE TRATÓ TAMBIÉN DE CONJUNTAR TODA ESTA INFORMACIÓN PARA HACER UN CARTEL EN ESPAÑOL Y EN NÁHUATL. Y PARA NO TOMAR EL USO DE LA VOZ EN EL SIGUIENTE PUNTO, PUES TAMBIÉN NADA MÁS COMENTAR, QUE JUSTO EL GUION QUE SE VA A PRESENTAR DEL PERIFONEO, TIENE COMO FINALIDAD CONJUNTAR LO QUE SE DICE EN ESTAS SEIS INFOGRAFÍAS Y LA INTENCIÓN ES PODERLES DAR ESTE GUION DE PERIFONEO A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS, PARA QUE NOS APOYEN A DIFUNDIRLO ENTRE SUS COMUNIDADES, DE LA MANERA EN LA CUAL SEA CONFORME A SUS USOS Y COSTUMBRES E INCLUSO QUE NOS SIRVA A NOSOTROS EN REDES SOCIALES PARA PODER DIFUNDIRLO. NADA MÁS COMENTAR UNA OBSERVACIÓN: EN LA INFOGRAFÍA NÚMERO CUATRO, ESTÁ ACENTUADA LA PALABRA “INFÓRMATE” DONDE DICE “INFÓRMATE Y PARTICIPA”. SIN EMBARGO, A CONSIDERACIÓN DE LA DE LA VOZ, EL ACENTO ESTÁ COLOCADO DE MANERA INCORRECTA, PARA QUE SE PUEDA EN TODO CASO CORREGIR. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA. EN SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: “EN TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. ADELANTE CONSEJERO, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. MUY AMABLE CONSEJERO. PUES PONGO A SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: MIREN, EN EL CARTEL EN ESPAÑOL, JUSTO LO QUE ES EL PRIMER RENGLÓN, SE ASIENTA EL PRIMER DOMINGO DE JUNIO DE 2024. RECUERDO QUE SE HABÍA HECHO DESDE COMISIÓN JUSTAMENTE UNA OBSERVACIÓN, EN DONDE PRECISÁRAMOS QUE EN LUGAR DEL PRIMER DOMINGO DE JUNIO, DIGA EL DOMINGO 2 DE JUNIO DE 2024. ESTO INCLUSO PARA QUE TAMBIÉN SE CORRIJA EN SU TRADUCCIÓN AL NÁHUATL. DE IGUAL FORMA, EN LA INFOGRAFÍA QUE REFERÍA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EN LA CUATRO, AHORA PONGO A SU CONSIDERACIÓN PARA SER CONSISTENTES, DADO QUE CUANDO SE HACE REFERENCIA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PUES TODAS VAN COMO NOMBRE PROPIOS. ENTONCES AQUÍ SUGIERO QUE AL MOMENTO QUE SE HACE REFERENCIA A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, TAMBIÉN EL REMATE “ELECTORALES”, PUES TAMBIÉN VAYA COMO NOMBRE PROPIO, ES DECIR, LA PALABRA “E” CON MAYÚSCULA. DE MI PARTE ES CUANTO. GRACIAS”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. DE NO HABER MÁS OBSERVACIONES, SEÑOR SECRETARIO TENGA POR PRESENTADO EL PUNTO

DE REFERENCIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS OBSERVACIONES DE LOS CONSEJEROS: MAYTE CASALEZ Y PEDRO ALVARADO, POR FAVOR". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON TODO GUSTO CONSEJERO PRESIDENTE. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN A LOS MATERIALES DEL PUNTO 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENEN POR PRESENTADOS DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 17 HORAS CON 59 MINUTOS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.** SERÍA CUANTO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. CONTINUAMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO".----------

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERO PRESIDENTE. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO NÚMERO SIETE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL GUION Y AUDIO DE PERIFONEO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, PARA LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LAS PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS**. SERÍA CUANTO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS PRESENTES, EL GUION Y EL AUDIO DE REFERENCIA. SI ALGUIEN TIENE ALGÚN COMENTARIO". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "EN SEGUNDA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "EN TERCERA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. CONSEJERO PEDRO ALVARADO TIENE EL USO DE LA PALABRA". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO. PUES MIREN, LO HABÍAMOS MANIFESTADO EN LA COMISIÓN RESPECTIVA. EN EL GUION, PUES DADO LOS PERSONAJES A LOS CUALES SE HACE REFERENCIA, SOLICITO COMPLETAR JUSTAMENTE TAL Y COMO SE VAN REFIRIENDO, PERSONA UNO, PERSONA DOS, EL SEGUNDO RENGLÓN ¿NO? QUE DICE "GUION PARA ANIMACIÓN DE INDÍGENAS" Y DESPUÉS DICE "ANASTASIA Y ARMANDO URNAS". EN TODO CASO COMPLETAR "ANASTASIA

DEMOCRACIA", DIGO UNA CUESTIÓN MERAMENTE DE FORMA, PERO IMPORTANTE PARA SEPARAR LOS PERSONAJES. ES CUANTO. GRACIAS". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO. Y DE NO HABER MÁS OBSERVACIONES, SEÑOR SECRETARIO TENGA POR PRESENTADOS LOS PROYECTOS… LOS PRODUCTOS DE REFERENCIA A QUE HACE MENCIÓN EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CLARO QUE SÍ CONSEJERO PRESIDENTE. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN A LOS MATERIALES DEL PUNTO 7 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENEN POR PRESENTADOS DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 18 HORAS CON 1 MINUTO, DEL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO**. SERÍA CUANTO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. CONTINUAMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO".----------

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CLARO QUE SÍ. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA ENTREGA DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/439/2023**. SERÍA CUANTO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. Y ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL INFORME DE REFERENCIA. SI ALGUIEN DESEA PARTICIPAR EN PRIMERA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. ADELANTE CONSEJERA MAYTE, POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE. ÚNICAMENTE PARA PODER PRESENTAR ESTE INFORME DE ACTIVIDADES, QUE JUSTO NOS TOMÓ CERCA DE UN MES Y MEDIO ESTAR PRESENTANDO YA LA DIFUSIÓN COMPLETA QUE SE DIO AL CATÁLOGO. RECORDANDO QUE EL CATÁLOGO SE APROBÓ EN EL 2023, A FINALES DEL 2023. SIN EMBARGO, SE ESTÁ DANDO CUENTA EN ESTE INFORME, QUE SE REMITIERON LOS EXPEDIENTES A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, REFIRIÉNDONOS A LAS COMUNIDADES QUE NOS DIERON O ENTREGARON

CATÁLOGO, PERDÓN, CÉDULA DE… PARA INCORPORARLA AL CATÁLOGO, SIN EMBARGO, NO ESTÁN INTEGRADAS EN NUESTRO ACUERDO 134. Y BUENO, PUES YA DESPUÉS VAMOS HACIENDO LA NARRACIÓN RESPECTO DE LA ENTREGA DEL CATÁLOGO A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, QUE PARTICIPARON ENTREGANDO CÉDULA Y EL RECORDATORIO QUE EN TODO CASO SE LES GENERÓ A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES QUE NO HAN ENTREGADO AÚN, PERO ESTARÍAN EN TIEMPO PARA PODERSE ESTAR INCORPORANDO, ASÍ COMO LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE ACREDITA QUE SE GENERARON LAS VISITAS A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. DESPUÉS, INCLUSO TAMBIÉN SEÑALAMOS LA PRESENTACIÓN Y LA ENTREGA DEL CATÁLOGO QUE TUVIMOS PARA CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ANTE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. DAMOS CUENTA DE LA DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES Y FINALIZAMOS CON UNA REUNIÓN DE AYUDANTES EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA. Y FINALMENTE PUES AGRADECER QUE SE LLEVARON A CABO TODAS ESTAS ACTIVIDADES, PORQUE ES MUY IMPORTANTE EL EJERCICIO PARA DIFUNDIR EN TODO CASO, LA FORMA EN LA QUE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SEÑALARON EN ESA CÉDULA, QUE TOMAN DECISIONES Y QUE GENERARÁN SU CONSTANCIA DE AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA. Y OBVIAMENTE EL EJERCICIO DE DIFUSIÓN, PUES PROMUEVE A QUE SI ALGÚN PUEBLO O COMUNIDAD NO ESTÁ CONFORME A LO MANIFESTADO EN DICHA CÉDULA, BUENO, PUES LLEVEN A CABO LO QUE ELLOS ESTIMEN CORRESPONDIENTES. ALGUNAS OBSERVACIONES, SON TODAS DE FORMA: EN EL CAPÍTULO DE CONTENIDO Y EN LOS PUNTOS 3, 4, 5 Y 6, VIENE DOS VECES LA PALABRA “CATÁLOGO”, TAMBIÉN DEBIENDO CORREGIRSE EN LA FOJA 8, 24 Y 26. EN EL ÍNDICE CORREGIR LA NUMERACIÓN DEL CAPÍTULO 6, TODA VEZ QUE DICE 24, REFIRIÉNDOSE A LA PÁGINA Y A MI PARECER LO CORRECTO TENDRÍA QUE SER 26. EN LA FOJA 19, VERIFICAR EL NOMBRE DE LAS COMUNIDADES, POR EJEMPLO ADVIERTO QUE ESTÁ MAL ESCRITO ACAPANTZINGO, PARA QUE SE PUDIERA EN TODO CASO CORREGIR. EN LA FOJA 22, NADA MÁS VALORAR INCLUIR SI CONVIENE SEÑALAR EL POR QUÉ NO SE ENTREGÓ A SANTA CATALINA, LA… EL OFICIO CORRESPONDIENTE. Y EN LA FOJA 35, EN EL TEMA DE DIFUSIÓN DE REDES SOCIALES, PEDIRÍA QUE FUERA MÁS ESPECÍFICO, TODA VEZ QUE ÚNICAMENTE SE MENCIONA LA RED SOCIAL FACEBOOK, SIN EMBARGO, TAMBIÉN SE HA DADO DIFUSIÓN EN LA RED SOCIAL “X”, ANTES TWITTER. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA. ¿EN UNA SEGUNDA RONDA ALGUIEN DESEA PARTICIPAR?”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ADELANTE CONSEJERO, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES DE ESTA SESIÓN DE PLENO. PONGO SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: MIREN, EN EL DOCUMENTO QUE TENGO AQUÍ A LA VISTA, PUES NO SE APRECIA

NUMERACIÓN PARA SER PUES CONCORDANTES CON JUSTAMENTE EL ÍNDICE QUE SE INTRODUCE EN EL DOCUMENTO. ENTONCES POR LO TANTO, SUGIERO INSERTAR LA NUMERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PÁGINAS DEL INFORME. EN LA PÁGINA, LO QUE CORRESPONDERÍA A LA PÁGINA NÚMERO SIETE, EN ESE CUADRO SE SOLICITA REVISAR LA ACENTUACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y/O COMUNIDADES, AÚN Y CUANDO ESTÉN ESCRITOS EN MAYÚSCULAS, DADO QUE BUENO, SI ESCRIBIMOS ALGUNOS CON ACENTO PERO OTROS NO, ENTONCES HAY QUE DARLES CONSISTENCIA. TAMBIÉN DE IGUAL FORMA, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE… PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, PUES HICIMOS LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN LA TABLA QUE REFIERE A LOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, HACE FALTA CORREGIR EL NOMBRE, NOMBRE PROPIO DE LA LICENCIADA KARINA, KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO. EL NOMBRE DE KARINA VIENE ESCRITO TODO CON MINÚSCULAS, ENTONCES ESCRIBIRLO CON NOMBRE PROPIO ¿NO? TAL Y COMO DEBE DE SER. Y DE IGUAL FORMA, EN EL MISMO CUADRO, CUANDO SE REFIERE AL REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA, SOLICITO CORREGIR PARA QUE EL NOMBRE DEL PARTIDO SE ESCRIBA TAMBIÉN COMO NOMBRE PROPIO, ES DECIR, LA PRIMERA LETRA CON MAYÚSCULA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO. ¿Y EN UNA TERCERA RONDA ALGUIEN DESEA PARTICIPAR?". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA TERCERA RONDA NO HAY INTENCIÓN. ¡AH! PERDÓN, LA MAESTRA MAYTE CASALEZ". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA, POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE. ÚNICAMENTE PODER AGREGAR, DADO QUE TAMBIÉN HUBO UNA DIFUSIÓN YA PUBLICÁNDOSE EN EL PERIÓDICO "TIERRA Y LIBERTAD", UNA ACTIVIDAD MÁS EN EL INFORME, QUE DÉ CUENTA QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6275, SEXTA ÉPOCA. AQUÍ NADA MÁS SEÑALAR QUE HUBO DISTINTOS ANEXOS, DADO LA… EL TAMAÑO DEL CATÁLOGO QUE CERCA… SON CASI CERCA DE 500 PÁGINAS Y NADA MÁS IR SEÑALANDO EN TODO CASO, QUE FUERON SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA Y DÉCIMA SECCIÓN, TODOS DEL PERIÓDICO IDENTIFICADO 6275, PARA TAMBIÉN PODER ESTAR INFORMANDO QUE YA FUE INCLUSO PUBLICADO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y DE NO HABER MÁS OBSERVACIONES, SEÑOR SECRETARIO TÉNGASE POR PRESENTADO EL INFORME DE REFERENCIA Y LLÉVESE A CABO EL IMPACTO DE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LOS CONSEJEROS MAYTE CASALEZ Y PEDRO ALVARADO". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON TODO GUSTO CONSEJERO PRESIDENTE. ME PERMITO INFORMAR QUE **EN RELACIÓN AL MATERIAL DEL PUNTO 8 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR**

PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 18 HORAS CON 9 MINUTOS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. SERÍA CUANTO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "CONTINUAMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO".---------- EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CLARO QUE SÍ. **EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 9 DE LA PRESENTE SESIÓN, RELATIVO A LA CLAUSURA DE LA MISMA**". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN FUNCIONES DE CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA: "AGRADECIDO CON LA ASISTENCIA DE TODAS Y TODOS. SIENDO LAS 18 HORAS CON 10 MINUTOS DE ESTE DÍA JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024, DAMOS POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC. PASEN TODOS MUY BUENA TARDE. GRACIAS".----------
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. ----------

EL SECRETARIO EJECUTIVO

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE

DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS (EN FUNCIÓN DE CONSEJERO PRESIDENTE)

MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. DANIEL ACOSTA GERVACIO

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO
C. EDGAR ALVEAR SÁNCHEZ

REPRESENTANTE DE MORENA
C. JAVIER GARCÍA TINOCO
C. REYNA MAYRETH ARENAS RANGEL

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS
C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS
C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL
C. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA

REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "FUERZA Y CORAZÓN POR MORELOS"
C. ALFREDO OSORIO BARRIOS

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Febrero de 2024

IMPEPAC/CEE/092/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA ILEANA MONSERRAT ROMÁN SOLÍS, POR PROPIO DERECHO EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE PRECANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MORELOS, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA, ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y/O CAMPAÑA Y AL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR LA OMISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE CULPA "IN VIGILANDO" Y A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES; RADICADA CON EL NUMERAL IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/026/2024. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 17 HORAS CON 26 MINUTOS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y TENIENDO POR ANUNCIADO EL VOTO CONCURRENTE EMITIDO POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/092/2024.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/02%20Feb/A-092-S-E-15-02-24.pdf

VOTO CONCURRENTE, QUE EMITE EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL MTRO. EN D. E. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN EL ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA ILEANA MONSERRAT ROMAN SOLÍS, POR PROPIO DERECHO EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE PRECANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MORELOS, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA, ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y/O CAMPAÑA Y AL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR LA OMISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE CULPA "IN VIGILANDO" Y A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES; RADICADA CON EL NUMERAL IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/026/2024, APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FECHA 15 DE FEBRERO DE 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el cual señala lo siguiente:

[...]

Artículo 39.

...

Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zapote Nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. Web: www.impepac.mx

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

En el caso que la discrepancia de la Consejera o Consejero Electoral se centre exclusivamente en la parte argumentativa pero exista coincidencia en el sentido de la decisión final, podrá formular un Voto Concurrente respecto de la parte del Acuerdo o Resolución que fue motivo de su disenso.

[...]

El suscrito emite el presente **voto concurrente** al acuerdo mediante el cual resuelve al respecto de la queja radicada con el numeral **IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/026/2024**, promovida por la ciudadana Ileana Monserrat Román Solís, en contra de la ciudadana Margarita González Saravia Calderón, en su carácter de Precandidata a la Gubernatura del Estado de Morelos por la comisión de promoción personalizada, actos anticipados de precampaña y/o campaña, así como al Partido MORENA, por la omisión del cumplimiento del principio de culpa in vigilando con el funcionario público denunciado y a quienes resulten responsables.

En el acuerdo de referencia se aprueba el desechamiento de la queja radicada ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, bajo el número de expediente **IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/026/2024**.

En ese sentido, el suscrito acompaña los argumentos al respecto del fondo del asunto y ha emitido un **voto a favor** del desechamiento; no obstante, se emite el presente voto concurrente, en razón de que del contenido del acuerdo de referencia se desprende que en la sustanciación del procedimiento especial sancionador, **no se contemplaron los plazos, términos y formalidades contemplados en el Reglamento del Régimen Sancionador Electoral del Instituto Morelense de**

Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en específico por las siguientes razones:

Del presente acuerdo, se desprende que con fecha 02 de febrero de 2024, se recibió en la oficina de correspondencia de la Secretaría Ejecutiva, el *"escrito signado por la ciudadana Ileana Monserrat Román Solís, a través del cual promueve queja en contra de la ciudadana Margarita González Saravia Calderón, en su carácter de Precandidata a la Gubernatura del Estado de Morelos por la comisión de promoción personalizada, actos anticipados de precampaña y/o campaña, así como al Partido MORENA, por la omisión del cumplimiento del principio de culpa in vigilando con el funcionario público denunciado y a quienes resulten responsables"* por lo que se debió seguir el siguiente procedimiento:

[...]

> ***Artículo 8.*** *Recibida una queja correspondiente al procedimiento especial* ***sancionador****, la Secretaría Ejecutiva dentro del término de veinticuatro horas procederá a su análisis, a efecto de:*
>
> *I. Registrarla e informar a la Comisión;*
>
> *II. Determinar si debe prevenir al denunciante;*
>
> *III.* ***Presentar el proyecto de acuerdo*** *a la Comisión sobre la admisión o desechamiento; y*
>
> *IV. En su caso, determinar y* ***solicitar*** *las diligencias necesarias para el desarrollo de la investigación, así como; formular requerimientos, recabar informes o dar fe de*

Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zapote nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. Web: www.impepac.mx

hechos, conforme a sus atribuciones conferidas en el Reglamento de la Oficialía Electoral.

Una vez turnada la queja y el proyecto de acuerdo sobre admisión o desechamiento por la Secretaría Ejecutiva, la Comisión contará con un plazo de ***cuarenta y ocho horas*** *para formular el acuerdo de admisión o desechamiento, y en su caso, resolver respecto a la procedencia e improcedencia* ***de las medidas cautelares de haberlas*** *solicitado el denunciante; a partir de que se cuente con los elementos necesarios para que sustente su determinación, de lo cual informará oportunamente al Consejo Estatal. En caso de que se haya prevenido al denunciante, a partir de la fecha en la que termine el plazo para su cumplimiento.*

En los casos en los que el denunciante no aporte indicios suficientes para que la autoridad dicte el acuerdo de admisión o desechamiento, según corresponda, si la Comisión considera llevar a cabo u ordenar a la Secretaría la realización de diligencias preliminares, el plazo a que se refiere el numeral anterior comenzará a partir de que cuente con los elementos necesarios que sustenten su determinación.

...

Artículo 68. *El procedimiento especial sancionador se rige, fundamentalmente, por el principio dispositivo; no obstante, la denuncia será desechada de plano por la Comisión, sin prevención alguna, cuando:*

I. No reúna los requisitos previstos en el artículo 66;

II. Los hechos denunciados no constituyan una violación en materia de propaganda político-electoral;

III. El denunciante no aporte ni ofrezca prueba alguna de sus dichos; o

IV. La denuncia sea evidentemente frívola.

Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zapote nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos Web: www.impepac.mx

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

***La Comisión deberá admitir o desechar** la denuncia en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas posteriores de haber recibido el proyecto de acuerdo por la Secretaria Ejecutiva. En caso de desechamiento, notificará al denunciante su **resolución, por el medio más expedito a su alcance dentro del plazo de doce** horas; y se informará al Tribunal Electoral, para su conocimiento.*

[...]

En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva contaba con un término de 24 horas para el registro de la queja, determinar la posible prevención al denunciante y solicitar las medidas necesarias para el desarrollo de los informes, dar fe de hechos, conforme a sus atribuciones, y presentar el proyecto de acuerdo a la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas para que esta, en el plazo de 48 horas, determinara la admisión, desechamiento y en su caso determinar sobre la procedencia o improcedencia de las medidas cautelares. Asimismo, de considerarlo necesario en los casos en los que el denunciante no aporte indicios suficientes para que la autoridad dicte el acuerdo de admisión o desechamiento, si así lo considera llevar a cabo u ordenar a la Secretaría la realización de diligencias preliminares.

No obstante lo anterior, en la tramitación de la queja en mención que derivo en el desechamiento de la misma, se desprende que dichos plazos y formalidades no fueron atendidos, lo cual dejo de lado la premura y celeridad para sustanciar que caracterizan el procedimiento especial sancionador, que se promueve en los casos de urgente resolución, a continuación se precisan los plazos, términos y formalidades y las razones por que a consideración del suscrito no se cumple con los mismos:

PLAZOS, TÉRMINOS Y FORMALIDADES; EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENTE.		
Plazo	**24 horas**	**48 horas**
Fundamento	**Artículo 8**	**Artículo 8 y 68**
Acto	Presentar el proyecto de acuerdo a la Comisión sobre la admisión o desechamiento. En su caso, determinar y solicitar las diligencias necesarias para el desarrollo de la investigación, así como; formular requerimientos, recabar informes o dar fe de hechos, conforme a sus atribuciones conferidas en el Reglamento de la Oficialía Electoral.	Una vez turnada la queja y el proyecto de acuerdo sobre admisión o desechamiento por la Secretaría Ejecutiva, la Comisión contará con un plazo de cuarenta y ocho horas para formular el acuerdo de admisión o desechamiento, y en su caso, resolver respecto a la procedencia e improcedencia de las medidas cautelares En caso de que se haya prevenido al denunciante, a partir de la fecha en la que termine el plazo para su cumplimiento. –
Caso concreto	No se cumple, en razón de que la Secretaría Ejecutiva debería presentar el proyecto dentro de las **24 horas siguientes a la presentación de la queja**, para que en el uso de sus atribuciones determine lo conducente, circunstancia que no aconteció en razón de que la queja fue notificada en fecha 02 de febrero de 2024, y fue hasta el **10 de febrero del 2024**, que la Secretaría Ejecutiva somete ante la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas, el acuerdo mediante el cual se determina el al respecto. Asimismo, es hasta el día **15 de febrero del 2024**, que el proyecto se somete a consideración del Consejo Estatal Electoral.	

Ahora bien, al respecto del inicio del cómputo de los plazos, la Secretaría Ejecutiva, ha tomado como referencia el **CRITERIO ORIENTADOR**, emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la tesis ***XLI/2009, QUEJA O DENUNCIA. EL***

Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zopote nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. Web: www.impepac.mx

PLAZO PARA SU ADMISIÓN O DESECHAMIENTO SE DEBE COMPUTAR A PARTIR DE QUE LA AUTORIDAD TENGA LOS ELEMENTOS PARA RESOLVER, la cual refiere lo siguiente:

[...]

> *De la interpretación funcional de los párrafos 8 y 9 del artículo 362 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se colige que la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene el deber jurídico de analizar el contenido del escrito de denuncia o queja, a fin de acordar sobre su admisión o desechamiento, para lo cual debe tener los elementos suficientes para determinar si los hechos denunciados pueden ser constitutivos o no de una infracción a la normativa electoral;* ***por tanto, tiene la facultad de llevar a cabo u ordenar las*** *diligencias necesarias y conducentes a tal efecto, además de requerir la información que considere pertinente para el desarrollo de la investigación. En consecuencia, el plazo legal de cinco días, concedido para emitir el acuerdo sobre su admisión o desechamiento, se debe computar a partir del momento en que la autoridad administrativa electoral tiene los elementos indispensables para ello.*

[...]

No obstante, el criterio al que se hace referencia, es una tesis emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual tiene como finalidad orientar a los órganos jurisdiccionales y en su caso administrativos, al respecto de cómo deben sustanciar y resolver los medios de impugnación y administrativos sancionadores.

Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zapote nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. Web: www.impepac.mx

En ese sentido, la tesis a la que se hace referencia considero, en primer término, está sustentada en los párrafos 8 y 9 del artículo 362 del **derogado** Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales:

[...]

Artículo 362

*8. Recibida la queja o denuncia, **la Secretaría** procederá a:*

a) Su registro, debiendo informar de su presentación al Consejo General;
b) Su revisión para determinar si debe prevenir al quejoso;
c) Su análisis para determinar la admisión o desechamiento de la misma; y
d) En su caso, determinar y solicitar las diligencias necesarias para el desarrollo de la investigación.

*9. La Secretaría contará con un plazo de cinco días para emitir el acuerdo de admisión o propuesta de desechamiento, contado a partir del día en que reciba la queja o denuncia. **En caso de que se hubiese prevenido al quejoso, a partir de la recepción del desahogo de la prevención o de la fecha en la que termine el plazo sin que se hubiese desahogado la misma**.*

[...]

En ese sentido, la legislación federal (no vigente) otorgaba a la Secretaría Ejecutiva del otrora Instituto Federal Electoral, **la facultad para acordar al respecto de la admisión o desechamiento de las quejas**, no obstante, en términos del artículo **90 Quintus del**

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el cual precisa lo siguiente:

[...]

*Artículo *90 Quintus. Son atribuciones de la Comisión Ejecutiva de Quejas las siguientes:*

I. Recibir, valorar y dictaminar los proyectos de resolución que presente la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense;

II. Someter a la consideración del Consejo Estatal los proyectos de resolución en los que se proponga el desechamiento o no procedencia de la denuncia;

III. Someter a consideración del Consejo Estatal los dictámenes recaídos a los proyectos de resolución por conducto de su Presidente;

IV. Recibir, sustanciar y elaborar el dictamen del procedimiento de queja o denuncia que sean presentadas, en términos del reglamento correspondiente;

V. Establecer sus procedimientos y normas de trabajo acorde a lo que disponen los procedimientos ordinario y especial sancionador;

VI. Determinar dentro de los plazos previstos en la normativa, las medidas cautelares que sean necesarias, a fin de lograr la cesación de los actos denunciados y las consecuencias de los mismos;

VII. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva y a las áreas administrativas del Instituto Morelense, el auxilio que corresponda, para la substanciación del procedimiento, el desarrollo de la investigación y la obtención de las pruebas que resulten necesarias, y

VIII. Conocer del informe circunstanciado que se remita al Tribunal Electoral, producto del desahogo del procedimiento ordinario o especial sancionador.

[...]

Teléfono: 777 3 62 43 00 Dirección: Calle Zapote nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos Web: www.impepac.mx

Asimismo, en correlación con el mencionado **artículo 8 del Reglamento del Régimen Sancionador del IMPEPAC**, el cual precisa lo siguiente:

[...]

> ***Artículo 8.*** *Recibida una queja correspondiente al procedimiento especial **sancionador**, la Secretaría Ejecutiva dentro del término de veinticuatro horas procederá a su análisis, a efecto de:*
>
> *I. Registrarla e informar a la Comisión;*
>
> *II. Determinar si debe prevenir al denunciante;*
>
> *III. Presentar el proyecto de **acuerdo** a la Comisión sobre la admisión o desechamiento; y*
>
> *IV. En su caso, determinar y **solicitar** las diligencias necesarias para el desarrollo de la investigación, así como; formular requerimientos, recabar informes o dar fe de hechos, conforme a sus atribuciones conferidas en el Reglamento de la Oficialía Electoral.*
>
> *Una vez turnada la queja y el proyecto de acuerdo sobre admisión o desechamiento por la Secretaría Ejecutiva, la Comisión contará con un plazo de cuarenta y ocho horas para formular el acuerdo de admisión o desechamiento, y en su caso, resolver respecto a la procedencia e improcedencia de las medi**das cautelares de haberlas solicitado el denunciante**; a partir de que se cuente con los elementos necesarios para que sustente su determinación, de lo cual informará oportunamente al Consejo Estatal. En caso de que se haya prevenido al denunciante, a partir de la fecha en la que termine el plazo para su cumplimiento.*

Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zapote nº 3 Col. Las Palmas Cuernavaca Morelos Web: www.impepac.mx

En los casos en los que el denunciante no aporte indicios suficientes para que la autoridad dicte el acuerdo de admisión o desechamiento, según corresponda, si la Comisión considera llevar a cabo u ordenar a la Secretaría la realización de diligencias preliminares, el plazo a que se refiere el numeral anterior comenzará a partir de que cuente con los elementos necesarios que sustenten su determinación.

[...]

Se otorga la facultad para acordar al respecto de la admisión o desechamiento a la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas; en ese sentido, la Secretaria Ejecutiva cuenta con un plazo de **24 horas para registrar la queja e informar a la Comisión,** determinar si debe prevenir al denunciante, presentar el proyecto de acuerdo a **la Comisión sobre la admisión o desechamiento y en su caso, determinar y** solicitar las diligencias necesarias para **el desarrollo de la** investigación, así **como; formular requerimientos, recabar informes o dar fe de hechos, conforme a sus atribuciones conferidas en el Reglamento de la Oficialía Electoral**.

En esa tesitura, una vez turnada la queja y el proyecto de acuerdo sobre admisión o desechamiento por la Secretaría Ejecutiva, la Comisión contará con un plazo de **48** horas para formular el acuerdo de admisión o desechamiento, y en su caso, **resolver respecto a la procedencia e improcedencia de las medidas cautelares de haberlas solicitado el denunciante**; a partir de que se cuente con los elementos necesarios para que sustente su determinación, de lo cual informará oportunamente al Consejo Estatal. En caso de que se haya prevenido al denunciante, a partir de la fecha en la que termine el plazo para su cumplimiento. En los casos en los que el denunciante no aporte indicios suficientes para que la autoridad dicte el acuerdo de admisión o

Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zapote nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos Web: www.impepac.mx

desechamiento, según corresponda, **si la Comisión considera llevar a cabo u ordenar a la Secretaría la realización de diligencias preliminares, el plazo de la Comisión comenzará a partir de que cuente con los elementos necesarios que sustenten su determinación.** En ese sentido, la substanciación y tramitación de las quejas debe realizarse conforme a la legislación antes citada y aplicable al caso concreto.

En ese sentido, es que se emite el presente voto concurrente, al encontrarme conforme a lo determinado por los integrantes del Pleno del Consejo Estatal Electoral, pero considerar que en la tramitación de los procedimientos especiales sancionadores se deben respetar y atender los plazos, términos y formalidades contenidos en el artículo 8, 68 y demás relativos del Reglamento del Régimen Sancionador del IMPEPAC.

Atentamente.

MTRO. EN D. E. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ.
CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Teléfono: 777 3 62 42 00 Dirección: Calle Zapote nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. Web: www.impepac.mx

IMPEPAC/CEE/093/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SOLICITAR EL APOYO Y COLABORACIÓN AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; AL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; AL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE MORELOS "1"; A LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE MORELOS "1" Y A LA ADMINISTRADORA CENTRAL CON ENTIDADES FEDERATIVAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PARA EFECTO DE QUE RECONOZCA LAS FACULTADES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACIÓN Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS, DEL INTERVENTOR Y LIQUIDADOR DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, EL CONTADOR PÚBLICO JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, INCISO J), Y 97, NUMERAL 1, INCISO C), DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, 1, Y 391, NUMERAL 2, DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y 1, INCISO A), 5, INCISO A), 22, 28, INCISOS A), E) Y F), 36 Y 37 DE LOS "LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **EN RELACIÓN AL PRESENTE PUNTO DEL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 17 HORAS CON 40 MINUTOS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.** EL CUAL SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/093/2024.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/02%20Feb/A-093-S-E-15-02-24.pdf

IMPEPAC/CEE/094/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DEL ESCRITO PRESENTADO EL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL LIQUIDADOR DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN MORELOS, CON RELACIÓN A LA DENOMINACIÓN DE ESE INSTITUTO POLÍTICO. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 4 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 17 HORAS CON 47 MINUTOS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES**

YA MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LAS REALIZADAS POR EL DE LA VOZ, MISMAS QUE HACE PROPIAS USTED CONSEJERO PRESIDENTE, DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/094/2024.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/02%20Feb/A-094-S-E-15-02-24.pdf

IMPEPAC/CEE/095/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA, PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL FORMATO CÉDULA PARA LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS CON LAS ALTERNATIVAS PARA TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 5 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS 17 HORAS CON 53 MINUTOS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/095/2024.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/02%20Feb/A-095-S-E-15-02-24.pdf

INFOGRAFÍAS Y CARTEL-. INFOGRAFÍAS Y CARTEL EN ESPAÑOL Y EN NÁHUATL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, RELATIVAS A LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LAS PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. **EN RELACIÓN A LOS MATERIALES DEL PUNTO 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENEN POR PRESENTADOS DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 17 HORAS CON 59 MINUTOS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.**

El primer domingo de **junio de 2024** las y los **morelenses** podremos votar por quienes nos representaran en:

Gubernatura

Congreso del Estado

Ayuntamiento

Cada **Ayuntamiento** tendrá entre una y tres regidurías ocupadas por **personas indígenas**, conforme a la población de cada municipio.

Registros	Ante quien	Fechas
Gubernatura	Consejo Estatal	1 al 7 de marzo 2024
Diputaciones	Consejos Distritales	8 al 15 de marzo 2024
Ayuntamientos	Consejos Municipales	8 al 15 de marzo 2024

Para la elección de diputaciones, todas las candidaturas de los **distritos III, IV y VIII** deberán ser indígenas

En **33 municipios** del estado habrá entre una y tres **personas indígenas** ocupando alguna regiduría.

Los Municipios de **Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla** decidirán libremente sus formas de **convivencia y organización política** y elegirán a sus autoridades y representantes conforme a sus sistemas normativos.

#Elecciones2024 impepac.mx @impepac @impepac @impepacmorelos @impepac_morelos impepac Proceso Electoral Local 2023 - 2024 MORELOS

Ipan setonale itech chokoasen mestle **xiwitl 2024** nintimorelenses kuale titlavotaroskeh pampa akinon techyekanaskeh ipan:

Tlatoani

Ipan Congreso itech Weye Altepetl

Teyekanah ipan Altepemeh

Sesente non **Kalteyeke** kipias sente noso yeye regidurias kampa **tekichiwaskeh masewalmeh**, kenimeh keske masewalmeh chanteh itech altepetl.

Moxotlaskeh	Akinon kinxotlas	Tlen tonale
Tlatoani	Consejo Estatal	Pewa 1 tlame 7 itech yeye mestle xiwitl 2024
Diputaciones	Consejos Distritales	Pewa 8 tlame 15 itech yeye mestle xiwitl 2024
Kalteyekanaskeh	Consejos Municipales	Pewa 8 tlame 15 itech yeye mestle xiwitl 2024

Pampa motlaliskeh non diputaciones, imochten non teyekanaskeh ipan **distritos III, IV wan VIII** kipia yeskeh masewalmeh.

Ipan **sempoalmatlaktle wan yeyé altepemeh** itech nin weye **altepetl kitlaliskeh** sente noso yeyé regidurias kampa tekichiwaskeh masewalmeh.

Non wehweyen altepemeh **Coatetelco, Hueyapan wan Xoxocotla** kihtoskeh kenika tekichiwaskeh wan teyekanaskeh itewan ihwan **kitlaliskeh akinon kinyekanas** kenimeh ihwan mokakeh wan mokasokamateh.

El 2 de junio de 2024
habrá elecciones en Morelos

Las y los morelenses podremos votar por quienes nos representarán en la Gubernatura, el Congreso del Estado y los Ayuntamientos.

¡Infórmate y participa!

Fuente: (Art.5 del CIPEEM)

El próximo 2 de junio se elegirá a quienes serán Diputadas y Diputados al Congreso del Estado
En Morelos los distritos III, IV y VIII son considerados indígenas.
En estos distritos, todas las candidaturas deberán ser indígenas.
01 DTTO LOC
02 DTTO LOC
03 DTTO LOC
04 DTTO LOC
05 DTTO LOC
06 DTTO LOC
07 DTTO LOC
08 DTTO LOC
09 DTTO LOC
10 DTTO LOC
11 DTTO LOC
12 DTTO LOC
Distrito III
(Tlayacapan, Atlatlahucan, Huitzilac, Tlalnepantla, Tepoztlán y Totolapan).
Distrito IV
(Tetela del Volcán, Axochiapan, Hueyapan, Jantetelco, Jonacatepec, Tepalcingo, Zacualpan de Amilpas y Temoac).
Distrito VIII
(Xochitepec, Coatlan del Rio, Mazatepec Tetecala, Coatetelco, Xoxocotla).
Fuente: (Art.13 del CIPEEM)
#Elecciones2024
Impepac.mx
@impepac
@impepac
@impepacmorelos
@impepac.morelos
impepac
Proceso Electoral Local 2023 - 2024
MORELOS

El próximo **2 de junio** se elegirá en Morelos a **quienes integrarán 33 Ayuntamientos del estado.**

Conforme a la población indígena de cada municipio, cada Ayuntamiento tendrá entre **una y tres regidurías ocupadas por personas indígenas.**

El Impepac garantizará el registro y la asignación de personas indígenas en las regidurías que corresponda.

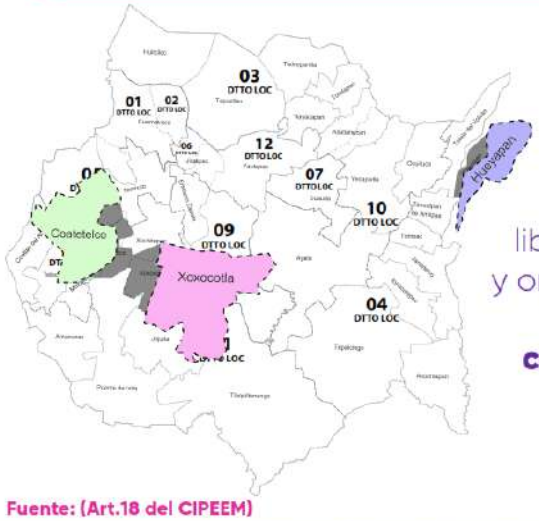

Los municipios de **Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla** decidirán libremente sus formas de convivencia y organización política y **elegirán a sus autoridades y representantes conforme a sus sistemas normativos.**

Fuente: (Art.18 del CIPEEM)

#Elecciones2024 Impepac.mx @impepac @impepac @impepacmorelos @impepac.morelos impepac Proceso Electoral Local 2023 - 2024 MORELOS

¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Los registros para candidaturas a la gubernatura serán ante el Consejo Estatal Electoral

1 al 7 de marzo de 2024

Los registros para candidaturas a diputaciones serán ante los Consejos Distritales Electorales

8 al 15 de marzo de 2024

Los registros para candidaturas a los ayuntamientos serán ante los Consejos Municipales Electorales

8 al 15 de marzo de 2024

Las candidaturas a estos cargos de elección se realizan a través de los partidos políticos o de las candidaturas independientes que previamente cumplieron con los requisitos que señala la Ley.

¡Infórmate y participa!

(Art. 163 Y 178 del CIPEEM)

#Elecciones2024 Impepac.mx @impepac @impepac @impepacmorelos @impepac.morelos

impepac

Proceso Electoral Local 2023 - 2024 MORELOS

¡Atención!

Los **partidos políticos**, de acuerdo a sus reglamentos y lineamientos establecidos en su **vida interna**, determinarán los criterios para:

¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para **postularse** a una **candidatura indígena**

se requiere:

Acreditar que se es indígena con una autoadscripción calificada.

La autoadscripción se comprueba con la documentación que acredita la pertenencia o vinculación requerida con la comunidad.

Es expedida por:

- Asambleas comunitarias
- Autoridades administrativas y/o
- Autoridades tradicionales reconocidas en cada comunidad

Además debes presentar:

- Acta original o copia certificada de la Asamblea General Comunitaria
- Documento expedido por la autoridad facultada para ello y, (en su caso)
- Lo que establezcan sus Sistemas Normativos Indígenas.

Es importante que conozcas que:

Una vez obtenida la autoadscripción calificada, ésta no podrá ser retirada por la autoridad otorgante una vez concluido el periodo de registros de las candidaturas, reconociéndose a la persona que obtuvo la calidad indígena como tal durante todo el Proceso Electoral.

Las comunidades que podrán emitir constancias de autoadscripción calificada son aquellas que se encuentran incluidas en el catálogo de pueblos y comunidades indígenas aprobado por el Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/134/2021.

Consúltalo aquí: http://tinyurl.com/ykgmy9fu

Fuente: (Art.179 BIS del CIPEEM)

#Elecciones2024 Impepac.mx @impepac @impepac @impepacmorelos @impepac.morelos

impepac

Proceso Electoral Local 2023 - 2024 MORELOS

Ipan kachto tonale itech chikoasen mestle xiwitl 2024 titlaliskeh akinon techyekanaskeh ipan weye altepetl Morelos

Nintimorelenses kuale titlavotaroskeh kenimeh Tlatoani, ipan Congreso itech Weye Altepetl wan non teyekanah ipan altepemeh.

¡Xitlahtlane wan ximoxotla!

Fuente: (Art.5 del CIPEEM)

Ipan **ome tonale itech chikoasen mestle** motlalis itech weye altepetl Morelos **kaxiltiskehsempoalmatlaktle wan yeye teyekankeh ipan weye altepetl.**

Kenimeh itech non keske masewalmeh chanteh itech altepetl , sesente kalteyekanke kipias **sente noso yeye regidurías kampa tekichiwaskeh masewalmeh.**

Non Impepac texotlas pampa kinmakaskeh non masewalmeh regidurias kampa yeskeh.

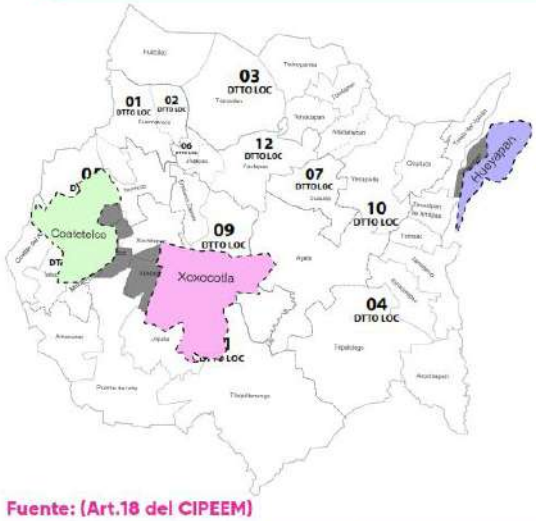

Non wehweyen altepemeh **Coatetelco, Hueyapan wan Xoxocotla** kihtoskeh kenika tekichiwaskeh wan teyekanaskeh itewan ihwan **kitlaliskeh akinon kinyekanas kenimeh ihwan mokakeh wan mokasokamateh.**

Fuente: (Art.18 del CIPEEM)

#Elecciones2024 Impepac.mx @impepac @impepac @impepacmorelos @impepac.morelos impepac Proceso Electoral Local 2023 - 2024 MORELOS

¡Xikake!

Non **kinekeh teyekanaskeh**, itech non kenika moyekanaskeh **ipan inemilis,** kitaskeh non okseke:

¡TLAHTOLE WEIXTIKA!

Pampa timoxotl tlatikneke masewateyekanas

moneke:

Titeixpantis timasewale ika amatl mitsmakas teyekanke.

Non amatl kihtowa titeyekanke nestika tiwalewa itechaltepetl noso motechmoneke wan non altepetl omitsmakak.

Kichihchiwas non :

- Mosentlalilah ipan altepemeh
- Teyekankeh wan/noso
- Teyekankeh wan kimixmateh ipan altepetl

Itewan kipia titeititis:

- Moamatlakatilis noso kipia itlak non Mosentlalilah ipan Altepemeh
- Amatl non tikamate tlen teyakanke kuale mitsmakas
- Non tlenon kihtowa non kenika tekichiwah

Weixtika xikixmate nin okseke:

Sewelta kueman omitsmakake non amateixpantia nin nanka aikuile mitskuilis non akinon omitsmakak kueman tlame non texotlah, kueh omitsseleh kenie masewale kueman tlame non tlavotarowah.

No altepemeh kuale temakaskeh amateixpantia non nestikateh itech non inamox masewalmeh kampa nestika Kenika kinyekanah wan Kenika mokakeh ipan inaltepewan okitakeh non Consejo Estatal Itech non omokasokama wan omochihchi IMPEPAC/CEE/134/2021.

Xikita nikan: http://tinyurl.com/ykgmy9fu

Fuente: (Art.179 BIS del CIPEEM)

#Elecciones2024 Impepac.mx @impepac @impepac @impepacmorelos @impepac.morelos

impepac

Proceso Electoral Local 2023 - 2024

MORELOS

¡TLAHTOLE WEIXTIKA!

Non moxotlah pampa tekichiwaskeh kenimeh tlatoani texotlaskeh ipan Congreso Estatal Electoral.

sente wan chikome tonale itech yeye mestle xiwitl 2024

Non texotlah pampa teyekanaskeh ipan diputacionesmochiwas ipan Consejos Distritales electorales.

Chikyeye wan kaxtole tonale itech yeye mestle xiwitl 2024

Non texotlah pampa teyekanaskeh ipan altepemeh itech non Consejos Municipales electorales

Chikyeye wan kaxtole tonale itech yeye mestle xiwitl 2024

Non kinekeh teyekanaskeh ipan nin mihtow tlakpak mochiwas itech non tokayolteyekankeh noso non sesentemeh non okaxiltihkeh ika non inamawan pampa kihtowa tlahtoltlatoani.

¡Xitehtemo wan ximoxotla!

(Art. 163 Y 178 del CIPEEM)

#Elecciones2024 Impepac.mx @impepac @impepac @impepacmorelos @impepac.morelos

impepac

Proceso Electoral Local 2023 - 2024 MORELOS

GUIÓN Y AUDIO-. GUION Y AUDIO DE PERIFONEO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, PARA LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LAS PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. **EN RELACIÓN A LOS MATERIALES DEL PUNTO 7 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENEN POR PRESENTADOS DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 18 HORAS CON 1 MINUTO, DEL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.**

GUIÓN PARA ANIMACIÓN DE INDÍGENAS

ANASTASIA DEMOCRACIA Y ARMANDO URNAS

PERSONA 1 (Anastasia Democracia)

El 2 de junio de 2024 habrá elecciones en Morelos, las y los morelenses podremos votar por quienes nos representarán en la Gubernatura, el Congreso del Estado y los Ayuntamientos.

PERSONA 2 (Armando Urnas)

Se elegirá a quienes serán diputadas y diputados en el Congreso del Estado.

En Morelos los distritos III, IV y VIII son considerados indígenas, por lo que en estos distritos todas las candidaturas deberán ser indígenas.

PERSONA 1 (Anastasia Democracia)

El 2 de junio también se elegirá en Morelos a quienes integrarán 33 Ayuntamientos del estado.

Conforme a la población indígena de cada municipio, cada Ayuntamiento tendrá entre una y tres regidurías ocupadas por personas indígenas.

PERSONA 2 (Armando Urnas)

El Impepac garantizará el registro y la asignación de personas indígenas en las regidurías que corresponda.

Los municipios de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla decidirán libremente sus formas de convivencia y organización política y elegirán a sus autoridades y representantes conforme a sus sistemas normativos.

PERSONA 1 (Anastasia Democracia)

Los partidos políticos, de acuerdo a sus reglamentos y lineamientos establecidos en su vida interna, determinarán los criterios para:

- Garantizar la postulación en las candidaturas de personas indígenas.
- Las candidaturas pertenecientes a grupos vulnerables
- Asegurar la paridad de género, bajo los principios de igualdad, no discriminación y progresividad.

PERSONA 2 (Armando Urnas)

Para postularse a una candidatura indígena se requiere:

Acreditar que se es indígena con una autoadscripción calificada.

La autoadscripción se comprueba con la documentación que acredita la pertenencia o vinculación requerida con la comunidad.

Es expedida por:

- Asambleas comunitarias
- Autoridades administrativas y/o
- Autoridades tradicionales reconocidas en cada comunidad

Además debes presentar:

- Acta original o copia certificada de la Asamblea General Comunitaria o
- Documento expedido por la autoridad facultada para ello y, (en su caso)
- Lo que establezcan sus Sistemas Normativos Indígenas.

PERSONA 1 (Anastasia Democracia)

Es importante que conozcas que:

- Una vez obtenida la autoadscripción calificada, ésta no podrá ser retirada por la autoridad otorgante una vez concluido el periodo de registros de las

candidaturas, reconociéndose a la persona que obtuvo la calidad indígena como tal durante todo el Proceso Electoral.

- Las comunidades que podrán emitir constancias de autoadscripción calificada son aquellas que se encuentran incluidas en el catálogo de pueblos y comunidades indígenas aprobado por el Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/134/2021, Consúltalo aquí: PONER LIGA A MICROSITIO

PERSONA 2 (Armando Urnas)

- Los registros para candidaturas a la Gubernatura serán ante el Consejo Estatal Electoral del 1 al 7 de marzo de 2024.
- Los registros para candidaturas a diputaciones serán ante los Consejos Distritales electorales del 8 al 15 de marzo de 2024.
- Los registros para candidaturas a los Ayuntamientos serán ante los Consejos Municipales electorales del 8 al 15 de marzo de 2024.

PERSONA 1 (Anastasia Democracia)

Las candidaturas a estos cargos de elección se realizan a través de los partidos políticos o de las candidaturas independientes que previamente cumplieron con los requisitos que señala la Ley.

AMBOS PERSONAJES

¡Infórmate y participa!

Impepac

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA ENTREGA DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/439/2023. **EN RELACIÓN AL MATERIAL DEL PUNTO 8 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 18 HORAS CON 9 MINUTOS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.**

impepac

Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA ENTREGA DEL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS APROBADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/439/2023

Contenido

1. Introducción. 3

2. Remisión de expedientes a la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Social del Gobierno del Estado de Morelos y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. 5

3. Entrega del Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos a las Comunidades Indígenas del Estado 8

3.1 Comunidades que se encuentran contempladas en el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Morelos. 8

3.2 Evidencia fotográfica 13

3.3 Comunidades que no se encuentran contempladas en el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Morelos. 18

3.4 Evidencia fotográfica 22

4. Entrega del Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos a los Consejos Municipales y Distritales 24

5. Entrega del Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos a Instituciones. 24

6. Entrega del Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos a los 36 ayuntamientos del Estado. 26

6.1 Respuestas de los ayuntamientos 28

7. Presentación y entrega del Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos a los Partidos Políticos con registro ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC. 31

8. Difusión en redes sociales 35

9. Publicación en el Periódico Oficial Tierra y Libertad 36

10. Reunión con ayudantes del Municipio de Cuernavaca. 37

1. Introducción.

En sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre del año 2023, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023, mediante el cual se determinó la aprobación del "*Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos*" mismo que contiene información recabada por este Instituto Electoral en las comunidades indígenas del estado de Morelos, sobre sus sistemas normativos y formas de toma de decisión.

Los puntos de acuerdo Tercero y Quinto del acuerdo de referencia, establecen lo siguiente:

> [...]
>
> TERCERO. Remítase a la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Social del Gobierno del Estado de Morelos y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la documentación presentada por las comunidades de POZO MANCERA (ATLATLAHUCAN), CAYEHUACÁN (AXOCHIAPAN), ATLATLAHUALOYA (AXOCHIAPAN), QUEBRANTADERO (AXOCHIAPAN), TENEXTEPANGO (AYALA), AXIXINTLE (COATLAN DEL RÍO), SAN ANTONIO (COATLAN DEL RÍO), CANELILLO (COATLAN DEL RÍO), CHAVARRÍA (COATLAN DEL RÍO), POSITOS (COATLAN DEL RÍO), CUAUHTÉMOC (COATLAN DEL RÍO), CUERNAVAQUITA (COATLAN DEL RÍO), SAN JOSÉ (COATLAN DEL RÍO), TEZOQUIPA (COATLAN DEL RÍO), FRANCISCO I. MADERO (CUAUTLA), HERMENEGILDO GALEANA (CUAUTLA), TETECALITA (EMILIANO ZAPATA), TLAYCA (JONACATEPEC), MIGUEL HIDALGO (TEMIXCO), MARIANO MATAMOROS (TEPALCINGO), CUAUTLITA (TETECALA), ACAMILPA (TLALTIZAPÁN), CUAUHTÉMOC (TLALTIZAPÁN), PLAN DE AYALA (TLALTIZAPÁN), MANZANARES (TLAQUILTENANGO), HUAUTLA (TLAQUILTENANGO), CASAHUATES (YAUTEPEC), CORRAL GRANDE (YAUTEPEC) y GIRASOLES (YECAPIXTLA), de conformidad con la parte considerativa del presente acuerdo.
>
> QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que remita el presente acuerdo a las autoridades representativas de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Morelos, así como a los Consejos Distritales y Municipales de este órgano comicial, para efecto de dar mayor difusión del mismo, de conformidad con el principio de máxima publicidad.
>
> [...]

Atendiendo a lo anterior, resulta para este Instituto muy importante que las comunidades indígenas del Estado se encuentren en condiciones de acceder a dicho instrumento, el cual servirá para que al momento en que las candidatas y candidatos que participen en el proceso electoral local 2023-2024 bajo autoadscripción indígena, sirva de consulta para verificar si quien expide el documento o documentos que lo acrediten, es la autoridad que la propia comunidad determinó.

Es por ello que a partir de la aprobación del Catálogo de referencia, se han estado realizando actividades para dar cumplimiento al acuerdo y para la socialización del Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos en las comunidades indígenas del Estado.

En ese tenor, en el presente informe se da cuenta de las actividades realizadas por la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas de este Instituto para dar cumplimiento al acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023.

2. Remisión de expedientes a la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Gobierno del Estado de Morelos y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Derivado de las visitas del personal de este Instituto a las comunidades indígenas del Estado durante la entrega de las cédulas para recabar información sobre los sistemas normativos internos de las comunidades, surgió el supuesto de algunas comunidades que no se encontraban contempladas en el Catálogo de comunidades indígenas aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/134/2021, sin embargo, las autoridades representativas de estas, expresaron su intención de ser reconocidas como comunidades indígenas, motivo por el cual, también remitieron información respecto de sus sistemas normativos internos.

En virtud de lo anterior, los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos, establecen lo siguiente:

> [...]
>
> Artículo 20.- La importancia de la auto adscripción de los Pueblos y Comunidades Indígenas contemplada en el artículo 2 de la Constitución, es la base para su reconocimiento legal como pueblos y comunidades indígenas por lo que el **Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas, tiene por objeto reconocer mediante su autodeterminación o auto adscripción a los pueblos y comunidades indígenas que habitan nuestro Estado con la finalidad de hacer más eficiente la atención mediante la identificación, garantizando el acceso y el reconocimiento a los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.**
>
> Artículo 21.- **El Ejecutivo del Estado a través de la Dirección de atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado**, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

I Auto adscripción o Auto reconocimiento;

II Composición lingüística y demográfica;

III Geografía territorial de la comunidad;

IV Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;

V La costumbre jurídica;

VI Calendario de festividades y ritual anual

Artículo 22.- El Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas es enunciativa más no limitativa, toda vez que, **para el caso de que se pudieran crear nuevos asentamientos indígenas, bastara su solicitud y la sujeción del procedimiento de auto adscripción o auto reconocimiento.**

[...]

El énfasis es propio.

Así pues, se advierte que es la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Social del Gobierno del Estado de Morelos, la instancia que tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Morelos.

Ahora bien, para tal efecto, y con el objeto salvaguardar la esfera jurídica de las comunidades antes referidas, bajo el criterio de conciencia de identidad indígena, consagrado en los artículos 1, párrafo 2, del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 de la Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos; se remitió el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/735/2023** de fecha 29 de diciembre del año 2023 dirigido al Secretario de Desarrollo Social del Estado de Morelos, con atención a la Directora de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Morelos, a través del cual fueron remitidas copias certificadas de los expedientes de las siguientes comunidades:

No.	MUNICIPIO	COMUNIDAD
1	ATLATLAHUCAN	POZO MANCERA
2	AXOCHIAPAN	CAYEHUACAN
3	AXOCHIAPAN	ATLATLAHUALOYA
4	AXOCHIAPAN	QUEBRANTADERO
5	AYALA	TENEXTEPANGO
6	COATLÁN DEL RÍO	AXIXINTLE
		SAN ANTONIO
		CANELILLO
		CHAVARRIA
		POSITOS
		CUAUHTÉMOC
		CUERNAVAQUITA
		SAN JOSÉ
		TEZOQUIPA
7	CUAUTLA	FRANCISCO I MADERO
8	CUAUTLA	HERMENEGILDO GALEANA
9	EMILIANO ZAPATA	TETECALITA
10	JONACATEPEC	TLAYCA
11	TEMIXCO	MIGUEL HIDALGO
12	TEPALCINGO	MARIANO MATAMOROS
13	TETECALA	CUAUTLITA
14	TLALTIZAPÁN	ACAMILPA
15	TLALTIZAPÁN	CUAUHTÉMOC
16	TLALTIZAPÁN	PLAN DE AYALA
17	TLAQUILTENANGO	MANZANARES
18	TLAQUILTENANGO	HUAUTLA
19	YAUTEPEC	CASAHUATES
20	YAUTEPEC	CORRAL GRANDE
21	YECAPIXTLA	GIRASOLES

Asimismo, en cumplimiento del punto de acuerdo tercero del acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023, se remitió el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/213/2024**, de fecha 12 de enero del presente año, dirigido al Director General del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, con la finalidad de hacer de su conocimiento estos mismos expedientes, así como para los efectos conducentes.

3. Entrega del Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos a las Comunidades Indígenas del Estado

En cumplimiento al punto de acuerdo quinto del Acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023, se dio inicio a las actividades para la entrega del Catálogo a las comunidades indígenas del Estado, por lo que se programaron las rutas de los recorridos necesarios para cubrir todos los municipios del Estado y hacer entrega del Oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/005/2024, signado por la Consejera Presidenta de este Instituto, Mtra. Mireya Gally Jordá, dirigido a las Autoridades Representativas de las Comunidades Indígenas del Estado de Morelos, a través de los cuales se remitió lo siguiente:

- Un ejemplar del catálogo en formato digital para su consulta en la Ayudantía de la comunidad que representa
- 2 Carteles informativos, con la finalidad de que se coloquen en la ayudantía de la comunidad y en el lugar de la mayor afluencia de la misma
- 2 Impresiones de la ficha del catálogo correspondiente a la comunidad para que sean colocadas en lugares visibles de la misma

Es importante mencionar que en primera instancia se entregó el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas a las comunidades indígenas que se encuentran contempladas en el mismo, en virtud de que remitieron su cédula de información correspondiente, a este Instituto, por lo que el personal del IMPEPAC se dio a la tarea de realizar las actividades correspondientes a partir de las primeras semanas del mes de enero, por lo que a la fecha del presente, se da cuenta de lo siguiente:

3.1 Comunidades que se encuentran contempladas en el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Morelos.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	ENTREGA DE CATÁLOGO
1. AMACUZAC	1. HUAJINTLÁN	ENTREGADO
2. ATLATLAHUCAN	2. ASTILLERO 3. LOS CERRITOS	ENTREGADO
3. AXOCHIAPAN	4. ATLACAHUALOYA 5. JOAQUÍN CAMAÑO 6. MARCELINO RODRÍGUEZ 7. TELIXTAC 8. TLALAYO	ENTREGADO
4. AYALA	9. ABELARDO L RODRÍGUEZ (VALLE DE MORELOS) 10. ANENECUILCO 11. CONSTANCIO FARFÁN 12. COLONIA GENERAL EMILIANO ZAPATA (EL CHIVATERO) 13. LOMA BONITA 14. LUMBRERAS, LA JOYA Y CAMPO ITURBIDE (LAS TRES COMUNIDADES SON REPRESENTADAS POR EL AYUDANTE MUNICIPAL DE TENEXTEPANGO 15. JALOXTOC (RANCHO EL PAÑUELO) 16. LEOPOLDO HEREDIA	ENTREGADO
5. COATETELCO	17. COATETELCO	ENTREGADO
6. COATLÁN DEL RÍO	18. BUENA VISTA DE ALDAMA	ENTREGADO
7. CUAUTLA	19. AÑO DE JUÁREZ 20. BIZNAGA 21. CASASANO 22. COL. 12 DE DICIEMBRE (AMPLIACIÓN 12 DE DICIEMBRE) 23. COL. PEÑA FLORES 24. CUAUHTÉMOC 25. EL PARAÍSO 26. EL POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE 27. EMPLEADO MUNICIPAL 28. EUSEBIO JÁUREGUI	ENTREGADO

MUNICIPIO	LOCALIDAD	ENTREGA DE CATÁLOGO
	29. GABRIEL TEPEPA (AMPLIACIÓN GABRIEL TEPEPA 30. HÉROE DE NACOZARI 31. LAS CRUCES 32. TETELCINGO	
8. CUERNAVACA	33. BUENA VISTA DEL MONTE 34. CHAMILPA 35. CHAPULTEPEC O SAN JUAN CHAPULTEPEC 36. OCOTEPEC 37. SAN ANTÓN 38. TETELA DEL MONTE 39. TLALTENANGO	ENTREGADO
9. EMILIANO ZAPATA	40. TETECALITA	ENTREGADO
10. HUEYAPAN	41. HUEYAPAN	ENTREGADO
11. HUITZILAC	42. COAJOMULCO	EL AYUDANTE MUNICIPAL DE COAJOMULCO SE NEGÓ A RECIBIR EL CATÁLOGO, SEGÚN LO MANIFESTADO DE FORMA VERBAL "POR INSTRUCCIONES DE LA COMUNIDAD"
	43. EL TRECE	ENTREGADO
12. JANTETELCO	44. CHALCATZINGO 45. SANTA ANA	ENTREGADO
13. JONACATEPEC	46. AMACUITLAPILCO	ENTREGADO
14. JOJUTLA	47. CHISCO	ENTREGADO
15. OCUITUCO	48. COLONIA 5 DE MAYO 49. HUEJOTENGO 50. JUMILTEPEC 51. METEPEC 52. SAN MIGUEL HUEPALCALCO	ENTREGADO

MUNICIPIO	LOCALIDAD	ENTREGA DE CATÁLOGO
16. PUENTE DE IXTLA	53. EL SALTO 54. EL ZAPOTE 55. LA TIGRA	ENTREGADO
17. TEMIXCO	56. COLONIA AZTECA 57. CUENTEPEC 58. TETLAMA	ENTREGADO
18. TEMOAC	59. AMILCINGO 60. HUAZULCO 61. POPOTLÁN	ENTREGADO
19. TEPALCINGO	62. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 63. ATOTONILCO 64. CRUZ DE JARAMALLA 65. EL LIMÓN DE CUAUCHICHINOLA 66. TEPEHUAJE 67. HUITCHILA 68. IXTLILCO EL CHICO 69. IXTLILCO EL GRANDE 70. LOS SAUCES 71. PITZOTLÁN 72. CABECERA MUNICIPAL DE TEPALCINGO 73. ZACAPALCO	ENTREGADO
20. TEPOZTLÁN	74. TIERRA BLANCA 75. HUILOTEPEC 76. SANTO DOMINGO OCOTITLÁN	ENTREGADO
21. TETELA DEL VOLCÁN	77. TLALMIMILUPAN (SAN PEDRO) 78. XOCHICALCO	ENTREGADO
22. TLALNEPANTLA	79. EL PEDREGAL 80. SAN BARTOLO 81. SAN FELIPE 82. SAN NICOLÁS 83. SAN PEDRO 84. SANTIAGO	ENTREGADO
23. TLALTIZAPÁN	85. BARRANCA HONDA 86. HUATECALCO 87. SAN PABLO HIDALGO	ENTREGADO

MUNICIPIO	LOCALIDAD	ENTREGA DE CATÁLOGO
24. TLAQUILTENANGO	88. AJUCHITLAN 89. ALFREDO V. BONFIL 90. COAXITLAN 91. 3 DE MAYO 92. HUIXASTLA 93. LA ERA 94. LAS BÓVEDAS 95. LORENZO VÁZQUEZ (SANTA CRUZ) 96. LOS DORMIDOS 97. COL. LOS PRESIDENTES 98. COL. MIGUEL HIDALGO 99. PALO GRANDE. 100. PUEBLO VIEJO 101. QUILAMULA 102. SAN JOSÉ DE PALA 103. SANTIOPA 104. EMILIANO ZAPATA 105. VALLE DE VÁZQUEZ 106. XICATLACOTLA 107. XOCHIPALA	ENTREGADO
25. TLAYACAPAN	108. SAN AGUSTÍN AMATILIPAC 109. COLONIA 3 DE MAYO (DE TLAYACAPAN) 110. COLONIA 3 DE MAYO DE AMATLIPAC 111. EL PLAN 112. NACATONGO 113. SAN ANDRÉS CUAUHTEMPAN 114. TLAYACAPAN CENTRO (EL ROSARIO, SANTANA, TEXCALPAN)	ENTREGADO
26. TOTOLAPAN	115. AMPLIACIÓN SAN SEBASTIÁN 116. BARRIÓ LA PURÍSIMA 117. SAN AGUSTÍN 118. SAN SEBASTIÁN 119. SANTA BÁRBARA	ENTREGADO

MUNICIPIO	LOCALIDAD	ENTREGA DE CATÁLOGO
	120. EL FUERTE (SAN MIGUEL)	
27. XOCHITEPEC	121. ALPUYECA 122. ATLACHOLOAYA 123. CHICONCUAC 124. EL PEDREGAL LÁZARO CÁRDENAS	ENTREGADO
28. XOXOCOTLA	125. XOXOCOTLA	ENTREGADO
29. YECAPIXTLA	126. ACHICHIPILCO 127. HUEXCA 128. LOS CAPULINES 129. TECAJEC 130. TEXCALA 131. TEZONTETELCO 132. ZACAHUACATLA	ENTREGADO
30. ZACATEPEC	133. TETELPA	ENTREGADO

3.2 Evidencia fotográfica

Muestra de los carteles en la Ayudantía de Lázaro Cárdenas Xochitepec

Muestra de los carteles en la Ayudantía de Atlacholoaya Xochitepec

Carteles Informativos:

3.3 Comunidades que no se encuentran contempladas en el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Morelos.

Aunado a lo anterior, por cuanto a las comunidades indígenas del Estado que no remitieron información sobre su sistema normativo interno a través de la cédula para recabar información y por ende no se encuentran contempladas en el Catálogo, se les hizo llegar el oficio **IMPEPAC/PRES/MGJ/170/2024**, de fecha 19 de enero de 2024, signado por la Consejera Presidenta del IMPEPAC, Mtra. Mireya Gally Jordá, a través del cual se le extendió una cordial invitación para que en el momento que lo considere, pueda remitir la información respecto de su comunidad a este Órgano Comicial para que pueda sen incluida en el Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos y se remitió lo siguiente:

- Un ejemplar del catálogo en formato digital para consulta de la comunidad que representa
- 2 Carteles informativos, con la finalidad de que se coloquen en la comunidad y en el lugar de la mayor afluencia de la misma
- 2 Carteles informativos traducidos al náhuatl con la finalidad de que se coloquen en la comunidad y en el lugar de la mayor afluencia de la misma

En virtud de lo anterior, al a par de las actividades para la entrega del catálogo las comunidades que si forman parte del mismo, se inició con las actividades su entrega en las comunidades que no se encuentran contempladas, por lo que se da cuenta de lo siguiente:

Municipio	Comunidad	Entregado
1. Atlatlahucan	1.- Metepacho	Si
	2.- Las Minas	Si
	3.- Santa Inés	Si

Municipio	Comunidad	Entregado
2. Ayala	4.- Nueva Olintepec (Cerro el Olinche)	Sí
3. Coatlán del Rio	5.- Cocoyotla	Si
	6.- El Amate	Si
	7.- Tilancingo	Si
4. Cuautla	8.- Girasoles	No pertenece a Cuautla
	9- Narciso Mendoza	Entregado
	10.- Lázaro Cárdenas	Entregado
	11.- El Huaje Cuautlixco	Pertenece a Cuautlixco y esta notificado
	12.- Cuautlixco Tierra y libertad	Entregado
	13.- Col. 19 de Febrero	Entregado
	14.- Ampliación Sur Galeana (Ampliación Gabriel Tepepa)	Entregado
5. Cuernavaca	15- Acapantzingo	Si
	16- Ahuatepec	Sí
	17- Chipitlán	Sí
	18- Patios de la Estación	Sí

Municipio	Comunidad	Entregado
	19- Santa María Ahuacatitlán	Sí
6. Jantetelco	20.- San Antonio la Esperanza	Sí
	21.- Manuel Alarcón	Sí
7. Jonacatepec	22.- Colonia Las Cuevas	Sí
8. Jojutla	23.- Río Seco	Sí
9. Mazatepec	24.- Cuauhchichinola	Si
10. Miacatlán	25.- Palo Grande	Si
	26.- Rancho Viejo	Si
11. Ocuituco	27.- Huecahuaxco	No
	28.- Ocoxaltepec	Sí
12. Puente de Ixtla	29.- Ahuehuetzingo	Sí
	30.- Cascalote	El ayudante comentó que pertenecen a Xoxocotla
	31.- Los Ídolos	Sí
13. Tepalcingo	32.- Palo Prieto	Sí
14. Temoac	33.- Temoac	Sí
15. Temixco	34.- Col. Morelos	Sí
	35.- Las Martinicas o campo Sotelo	Sí
	36.- Lomas de Acatlipa	Sí
16. Tepoztlán	37.- Amatlán de Quetzalcóatl	Sí
	38.- Colonia Ángel Bocanegra	Sí
	39.- Obrera	Sí
	40.- Huachinantitla	Sí

Municipio	Comunidad	Entregado
	41.- Ixcatepec	Sí
	42.- San Andrés de la Cal	Sí
	43.- San Juan Tlacotenco	Sí
	44.- Santa Catarina	No
	45.- Santiago Tepetlapa	Sí
	46.- Tepoztlán Cabecera	Sí
17. Tlalnepantla	47.- El Vigía	Sí
	48.- Felipe Neri	Sí
18. Tlaltizapán	49.- Lázaro Cárdenas	Sí
	50.- La Loma	Sí
	51.- Palo Prieta	Sí
	52.- Tlaltizapán	Sí
19. Tlaquiltenango	53.- Antonio Riva Palacio	Sí
	54.- Chimalacatlán	Sí
	55.- La Mezquitera	Sí
	56.- Las carpas	Sí
	57.- Los Elotes	Sí
	58.- Nexpa	Sí
	59.- Rancho Viejo	Sí
20. Tlayacapan	60.- Capulín el Partidor	Sí
	61.- Colonia Jericó	Sí
	62.- El Golán	Sí
	63.- Ex hacienda Pantitlán	Sí
	64.- Los Laureles	Sí

Municipio	Comunidad	Entregado
	65.- Texalo	Si
21. Totolapan	66.- Ahuatlán	Si
	67.- San Marcos	Sí
	68.- La cañada	Si
	69.- Nepopualco	Sí
	70.- Tepetlixpitla	Sí
	71.- Villa Nicolás Zapata	Sí
22. Yecapixtla	72.- Campo el Zapote	Documento de propiedad privada
	73. - El matadero	Documento de propiedad privada
	74.- Los Limones	Sí
	75.- Pazulco	Sí
	76.- Rancho Puente Negro	Documento de propiedad privada
	77.- Tlamomulco	Sí
23. Zacualpan de Amilpas	78.- Tlacotepec	Sí

3.4 Evidencia fotográfica

4. Entrega del Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos a los Consejos Municipales y Distritales

Asimismo, en cumplimiento al mismo resolutivo quinto del Acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023, se remitió el oficio IMPEPAC/ST/CEPPYCI/01/2024 de fecha 29 de enero de 2024, dirigido al Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, para efecto de solicitar su apoyo y colaboración para remitir el acuerdo de referencia a los consejos distritales y municipales de este Órgano Comicial para efecto de dar mayor difusión del mismo, de conformidad con el principio de máxima publicidad.

En atención a lo anterior, el Director de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, hizo del conocimiento de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas que en sesión de fecha 2 de enero de 2024 se presentó el Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos, en las sesiones de los Consejos Distritales y Municipales como punto del orden del día.

5. Entrega del Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos a Instituciones.

En fecha 29 de diciembre del año 2023, vía correo electrónico, se remitieron los oficios IMPEPAC/PRES/MGJ/2475/2023 al IMPEPAC/PRES/MGJ/2480/2023, de fecha 28 de diciembre de 2023, dirigidos a las siguientes Instituciones:

- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
- Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos
- Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Morelos
- Congreso del Estado de Morelos
- Poder Ejecutivo del Estado

A través de los cuales se hizo de su conocimiento la aprobación del acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023 y se remitió un ejemplar del Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos en formato digital, para efecto de dar a conocer el mismo de conformidad con el principio de máxima publicidad.

impepac

Oficio Número: IMPEPAC/PRES/MGJ/2479/2023
Cuernavaca, Morelos, a 28 de diciembre de 2023

ASUNTO: Se remite Catalogo de sistemas normativos indígenas.

M. EN D. Y A. J. SAMUEL SOTELO SALGADO
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DE MORELOS
PRESENTE

De conformidad con lo previsto en los artículos 79, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 11, inciso d) y 12 del Reglamento Interior de este Órgano Comicial, hago de su conocimiento que el Pleno del Consejo Estatal Electoral del este Organismo Electoral, aprobó mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023, el "Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos", mismo que contiene información recabada por este Instituto Electoral en las comunidades indígenas del estado de Morelos, sobre sus sistemas normativos y formas de toma de decisión.

Atendiendo a lo anterior, resulta para este Instituto muy importante dar a conocer el Catálogo de referencia, es por ello, que anexo al presente se remite un ejemplar para su conocimiento y de conformidad con el principio de máxima publicidad.

Sin más por el momento, le reitero un atento y cordial saludo.

ATENTAMENTE

impepac
PRESIDENCIA

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ
CONSEJERA PRESIDENTA
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

6. Entrega del Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos a los 36 ayuntamientos del Estado.

Posterior a ello, mediante oficios IMPEPAC/SE/MGCP/371-1/2024 al IMPEPAC/SE/MGCP/371-33/2024, de fecha 22 de enero del presente año, dirigido a los presidentes constitucionales de 33 de los 36 municipios del Estado de Morelos, remitidos a través de correo electrónico, se hizo llegar lo siguiente:

- Archivo en digital del Acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023.
- Archivo digital de un cartel informativo sobre el Catálogo de Sistemas Normativos y su traducción al náhuatl.

Con la finalidad de hacer de su conocimiento el acuerdo de referencia y por cuanto al cartel informativo, para efecto de solicitar su apoyo y colaboración para la difusión del mismo en las redes sociales oficiales de cada ayuntamiento.

impepac

Cuernavaca, Mor., a 22 de enero de 2024.
Oficio: IMPEPAC/SE/MGCP/371-1/2024.

Asunto: Entrega de Acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2024, Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos.

M. V.Z. JESÚS ITURBE ARANDA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AMACUZAC, MORELOS.
P R E S E N T E

Por este medio, al mismo tiempo de enviarle un cordial saludo, el que suscribe M. en D. Manuel González Cianci Pérez, en mi carácter de Secretario Ejecutivo de este Instituto, en términos de lo previsto por el artículo 98 fracciones I y V del Código comicial local y en seguimiento al acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023, mediante el cual se aprobó el Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos y por instrucciones de este Instituto, me permito remitir a usted, anexo al presente, lo siguiente:

- Archivo en digital del Acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023.
- Archivo digital de un cartel informativo sobre el Catálogo de Sistemas Normativos y su traducción al náhuatl.

Por cuanto al cartel informativo, se remite con la finalidad de solicitar su amable apoyo y colaboración para la difusión del mismo en las redes sociales oficiales del H. Ayuntamiento que usted dignamente preside.

Lo anterior se hace de su conocimiento de conformidad con el principio de máxima publicidad, así como para los efectos conducentes.

Sin otro particular, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. EN D. MANUEL GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por cuanto a los 3 municipios indígenas del Estado, se remitieron los oficios IMPEPAC/PRES/MGJ/017/2024, IMPEPAC/PRES/MGJ/018/2024 e IMPEPAC/PRES/MGJ/019/2024, de fecha 3 de enero de 2024, dirigidos a los presidentes municipales de los Municipios de Hueyapan, Xoxocotla y Coatetelco respectivamente, a través de los cuales, de manera física, se les hizo entrega de lo siguiente:

- Un ejemplar del Catálogo en formato digital para su consulta
- 2 Carteles informativos
- 2 Impresiones de la ficha del catálogo correspondiente a la comunidad

Con la finalidad de hacer de su conocimiento el acuerdo de referencia y por cuanto a los materiales entregados en físico, con la finalidad de solicitar su apoyo y colaboración para fijarlos en lugares visibles de la comunidad.

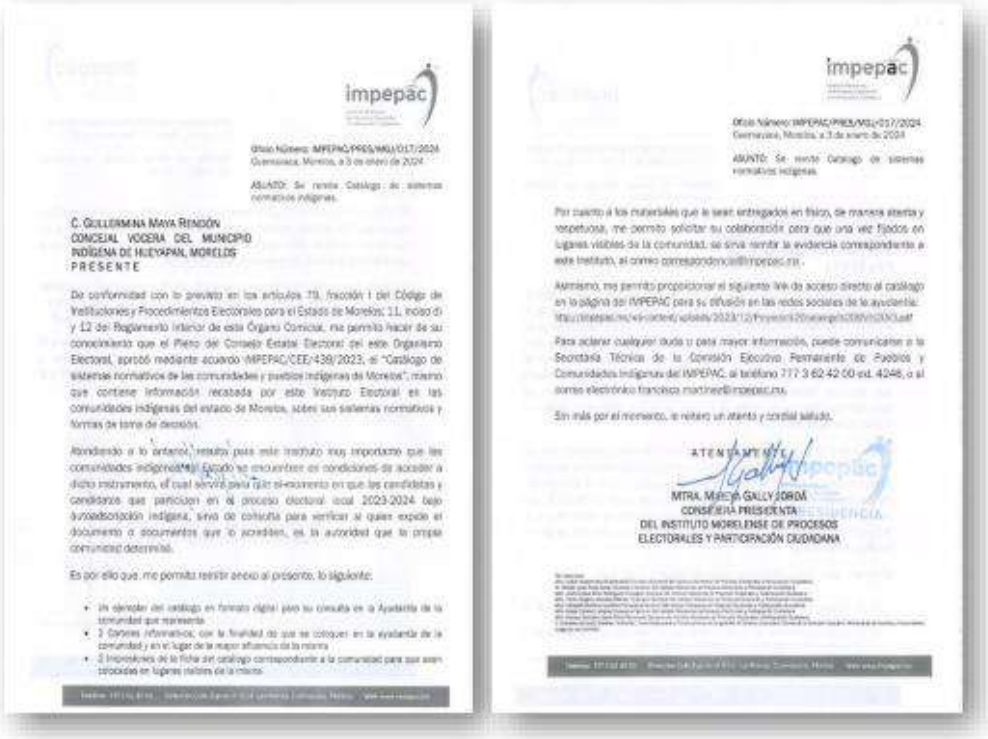

impepac

Oficio Número: IMPEPAC/PRES/MGJ/017/2024
Cuernavaca, Morelos, a 3 de enero de 2024

ASUNTO: Se remite Catálogo de sistemas normativos indígenas.

C. GUILLERMINA MAYA RENDÓN
CONCEJAL VOCERA DEL MUNICIPIO
INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS
PRESENTE

De conformidad con lo previsto en los artículos 79, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 11, inciso d) y 12 del Reglamento Interior de este Órgano Comicial, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo Estatal Electoral del este Organismo Electoral, aprobó mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/438/2023, el "Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos", mismo que contiene información recabada por este Instituto Electoral en las comunidades indígenas del estado de Morelos, sobre sus sistemas normativos y formas de toma de decisión.

Atendiendo a lo anterior, resulta para este Instituto muy importante que las comunidades indígenas del Estado se encuentren en condiciones de acceder a dicho instrumento, el cual servirá para fijar el escenario en que las candidatas y candidatos que participen en el proceso electoral local 2023-2024 bajo autoadscripción indígena, sirva de consulta para verificar si quien expide el documento o documentos que lo acrediten, es la autoridad que la propia comunidad determine.

Es por ello que, me permito remitir anexo al presente, lo siguiente:

- Un ejemplar del catálogo en formato digital para su consulta en la Ayudantía de la comunidad que representa.
- 2 Carteles informativos, con la finalidad de que se coloquen en la ayudantía de la comunidad y en el lugar de la mayor afluencia de la misma.
- 2 Impresiones de la ficha del catálogo correspondiente a la comunidad para que sean colocadas en lugares visibles de la misma.

impepac

Oficio Número: IMPEPAC/PRES/MGJ/017/2024
Cuernavaca, Morelos, a 3 de enero de 2024

ASUNTO: Se remite Catálogo de sistemas normativos indígenas.

Por cuanto a los materiales que le serán entregados en físico, de manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su colaboración para que una vez fijados en lugares visibles de la comunidad, se sirva remitir la evidencia correspondiente a este Instituto, al correo correspondencia@impepac.mx.

Asimismo, me permito proporcionar el siguiente link de acceso directo al catálogo en la página del IMPEPAC para su difusión en las redes sociales de la ayudantía:
https://impepac.mx/wp-content/uploads/2023/12/Proyecto%20catalogo%20SNI%20OK.pdf

Para aclarar cualquier duda o para mayor información, puede comunicarse a la Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC, al teléfono 777 3 62 42 00 ext. 4246, o al correo electrónico francisco.martinez@impepac.mx.

Sin más por el momento, le reitero un atento y cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. MARCIA GALLY JOBOM
CONSEJERA PRESIDENTA
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

6.1 Respuestas de los ayuntamientos

En seguimiento a los oficios remitidos a los ayuntamientos, a través de correo electrónico, se recibieron las siguientes respuestas:

Puente de Ixtla.

Correo electrónico de fecha 30 de enero de 2024, a través del cual remiten evidencia de la difusión que se realizó en redes sociales:

Cuautla.

Oficio de fecha 2 de febrero de 2024, signado por el Mtro. Cristian Campos Contreras, Jefe de la Oficina de la Presidencia Municipal de Cuautla, Morelos, identificado con número de folio 000822 de la oficina de

correspondencia de este Instituto, mediante el cual remite la evidencia correspondiente de la difusión del Catálogo realizada en redes sociales:

Tepalcingo.

Oficio No. PMT/DAI/236/2024, de fecha 29 de enero del año 2024, signado por la Lic. Daniela Roxana Domínguez Sánchez, Directora de Asuntos Indígenas del Municipio de Tepalcingo, Morelos, a través del cual remite las evidencias correspondientes de la difusión realizada:

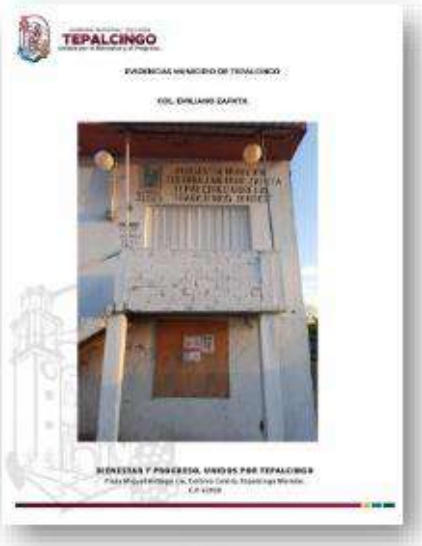

7. Presentación y entrega del Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos a los Partidos Políticos con registro ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

Mediante oficios IMPEPAC/SE/MGCP/212-1/2024 al IMPEPAC/SE/MGCP/212-12/2024, se invitó a los representantes de los Partidos Políticos con acreditación ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, a una reunión de trabajo para la presentación del Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos a celebrarse el día jueves 18 de enero del año 2024 a las 11:00 horas en las instalaciones de este Instituto Electoral.

A dicha reunión asistieron los siguientes:

POR EL IMPEPAC	
NOMBRE COMPLETO	**CARGO**
Mtra. Mireya Gally Jordá	Consejera Presidenta del IMPEPAC
Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante	Consejera Estatal Electoral del IMPEPAC
Mtra. Mayte Casalez Campos	Consejera Estatal Electoral del IMPEPAC
Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	Consejera Estatal Electoral del IMPEPAC
M. en D. José Enrique Pérez Rodríguez	Consejero Estatal Electoral del IMPEPAC
Dr. Alfredo Javier Arias Casas	Consejero Estatal Electoral del IMPEPAC

Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Consejero Estatal Electoral del IMPEPAC
Mtro. Mansur González Cianci Pérez	Secretario Ejecutivo del IMPEPAC
Lic. Karina Ortega Olivares	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC
Lic. José Antonio Barenque Vázquez	Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC
C. Francisco de Jesús Martínez Fernández	Coordinador para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación y Secretario Técnico de la CEPPYCI del IMPEPAC
Por los Partidos Políticos	
C. Daniel Acosta Gervacio	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Lic. Gonzalo Gutiérrez Medina	Representante del Partido de la Revolución Democrática
C. Laura Elvira Jiménez Sánchez	Representante Suplente del Partido del Trabajo
Lic. Karina Azucena Carrillo Ocampo	Representante del Partido Verde Ecologista de México
Lic. Fernando Guadarrama Figueroa	Representante de Movimiento Ciudadano
C. Javier García Tinoco	Representante de Morena
C. Reyna Mayreth Arenas Rangel	Representante Suplente de Morena

Mtra. Kenia Lugo Delgado	Representante del Partido Nueva Alianza Morelos
C. Oscar Jiram Vázquez Esquivel	Representante Suplente del Partido Nueva Alianza Morelos
C. Elizabeth Carrisoza Díaz	Representante del Partido Encuentro Solidario Morelos
Lic. Santiago Andrés Padriza Goroztieta	Representante Suplente del Partido Movimiento Alternativa Social
Lic. Elena Ávila Anzures	Representante del Partido Morelos Progresa

Se realizó la presentación del Catálogo por parte del Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas, C. Francisco de Jesús Martínez Fernández, lo cual generó la participación de los representantes de los partidos expresando sus comentarios y dudas al respecto, mismas que fueron disipadas al momento a través del diálogo con los integrantes de la Comisión.

Posteriormente, al finalizar la presentación, a través de los oficios IMPEPAC/SE/MGCP/283-1/2024 al IMPEPAC/SE/MGCP/283-12/2024, se hizo entrega a los representantes de los Partidos Políticos de lo siguiente:

- 1 ejemplar impreso del Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos; y
- 1 CD que contiene el Acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023

8. Difusión en redes sociales

Con el propósito de generar una mayor difusión del Catálogo, además de las actividades ya descritas, a partir de la aprobación del Acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023, se han estado realizando publicaciones en las redes sociales oficiales del IMPEPAC con un link de acceso directo al catálogo.

Facebook:

X (antes Twitter):

9. Publicación en el Periódico Oficial Tierra y Libertad

En fecha 31 de enero del presente año, se publicó el Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos, en el órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos, el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 6ta época, ejemplar 6275.

Es preciso mencionar que en virtud del tamaño del documento, la totalidad del mismo se encuentra contenida en las secciones 7, 8, 9 y 10.

PERIÓDICO OFICIAL

"TIERRA Y LIBERTAD"

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

Cuernavaca, Mor., a 31 de enero de 2024	6a. época	6275

SEPTIMA SECCION

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO

Reporte final de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del "Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec", Morelos, ejercicio fiscal 2019. ..... Pág. 2

Reporte final de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, por el periodo del 25 de octubre al 31 de diciembre 2018. ..... Pág. 51

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS (UTEZ)

Reglamento académico de estudiantes de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos. ..... Pág. 78

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Determinación de montos mínimos y máximos para llevar a cabo los procedimientos de adjudicación de bienes inuebles y servicios, y de los casos, montos y plazos en que se deberán otorgar garantías dentro de los procedimientos administrativos regulados en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, para el presente ejercicio 2024. ..... Pág. 108

Fe de erratas al Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6299_2A, de fecha 27 de diciembre de 2023. ..... Pág. 114

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Disposiciones administrativas para la condonación de multa por incumplimiento de la verificación vehicular en caso de robo o siniestro del vehículo a que se refiere el Decreto Número Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho por el que se reforma el artículo 91 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. ..... Pág. 115

FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO (FILATEQ)

Nombramiento de María Fernanda García Neri como responsable del Área Coordinadora de Archivos del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo. ..... Pág. 116

ORGANISMOS
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Acuerdo 01/2024 por el que la Fiscalía General del Estado de Morelos, se adhiere al "Decreto por el que se declara el año 2024, como año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023. ..... Pág. 117

Acuerdo 02/2024 por el que se reforma el diverso 01/2022 por el que se da a conocer el domicilio oficial de la sede y diversas unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado de Morelos. ..... Pág. 119

Acuerdo por el que se reforma el artículo 8 bis del diverso por el que se autorizan las tarifas por los servicios que presta la Fiscalía General del Estado de Morelos. ..... Pág. 123

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)

Acuerdo IMPEPAC/CEE/428/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se aprueba la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el proceso electoral local ordinario del estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante el similar IMPEPAC/CEE/241/2023. ..... Pág. 128

Acuerdo IMPEPAC/CEE/438/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas, mediante el cual se aprueba el "Catálogo de Sistemas Normativos de las Comunidades y Pueblos Indígenas de Morelos. ..... Pág. 170

10. Reunión con ayudantes del Municipio de Cuernavaca.

En fecha 2 de febrero del año en curso, a petición de diversas autoridades auxiliares del Municipio de Cuernavaca, Morelos, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre los ayudantes de las comunidades de **Buenavista del Monte, Acapatzingo, Chipitlan, Tetela del Monte, San Antón, Santa María Ahuacatitlán** y el Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas de este Instituto, el C. Francisco de Jesús Martínez Fernández, respecto de algunos cuestionamientos que surgieron a raíz de la recepción del Catálogo.

La reunión se desarrolló en las instalaciones de este Instituto y se resolvieron todos los cuestionamientos formulados, llegando a los acuerdos correspondientes en relación a la intención de algunos ayudantes de realizar ciertas modificaciones a la información proporcionada por ellos mismos a través de la cédula para recabar información sobre sus sistemas normativos indígenas, misma que ya se encuentra plasmada en el Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos, estos acuerdos consistieron en que de manera formal, hicieran llegar a este Instituto, la información que pretenden actualizar en el catálogo, respecto de las comunidades que representan.

Finalmente, este Instituto, continúa con los trabajos correspondientes para la atención a las autoridades municipales, autoridades representativas, ciudadanía en general, Partidos Políticos, entre otros, que al conocer el Catálogo se ven interesados en el mismo y requieren alguna información respecto a ello.